



## Su Guía al Beneficio

### Venture, VentureOne, Savor, SavorOne, Quicksilver and QuicksilverOne on the Discover Network

Discover Network y la Marca de Aceptación de Discover son marcas comerciales registradas usadas por Capital One, N.A. con autorización de DFS Services LLC.

Su Guía al Beneficio describe el beneficio vigente a partir del 02/01/2026. La información de beneficios en esta guía sustituye cualquier información de beneficios anterior que Usted puede haber recibido. Favor leer y guardar para Sus archivos. Su elegibilidad es determinada por Su institución financiera.

Si tiene preguntas sobre su cuenta, saldo o puntos de recompensa, llame al número de atención al cliente que figura en el reverso de su tarjeta de crédito.

#### ÍNDICE

|                                                                       |       |
|-----------------------------------------------------------------------|-------|
| Protección de Garantía Extendida.....                                 | 2-3   |
| Seguridad de Compras.....                                             | 3-4   |
| Protección de Precio.....                                             | 4-5   |
| Servicios de Concierge.....                                           | 5     |
| Cláusula Adicional de Daño por Colisión<br>de Vehículo Alquilado..... | 5-7   |
| Reembolso por Demora de Equipaje.....                                 | 7-8   |
| Reembolso por Pérdida de Equipaje.....                                | 8-9   |
| Seguro de Accidentes de Viaje.....                                    | 9-10  |
| Servicios de Viaje y Asistencia de Emergencia.....                    | 11    |
| Cancelación e Interrupción de Viaje.....                              | 11-15 |
| Robo de Identidad Personal.....                                       | 15    |
| Soluciones Integrales De Identidad.....                               | 15-17 |

Visite [www.cardholderbenefits.com/capitalone](http://www.cardholderbenefits.com/capitalone) para conocer más.

## Protección de Garantía Extendida

La protección de garantía extendida le ofrece características valiosas que pueden ayudarlo a gestionar, utilizar y extender sus garantías para artículos elegibles adquiridos mediante Su Cuenta cubierta y/o programa de premios asociado con Su Cuenta cubierta. Los servicios incluyen inscripción a la garantía y protección extendida. Usted será elegible para este beneficio si Usted es titular de una tarjeta elegible emitida en Estados Unidos y carga ya sea parte o la totalidad del precio de compra del artículo a Su Cuenta y/o programa de premios asociado a Su Cuenta cubierta.

### La inscripción a la garantía funciona de la siguiente manera

Cuando Usted compra un artículo elegible, puede inscribir Su compra llamando al **1-844-288-2140**. También puede registrar Su compra en línea en [www.cardbenefitservices.com](http://www.cardbenefitservices.com).

El Administrador de Beneficios le informará dónde debe enviar Su recibo de compra y la información de la garantía del artículo correspondiente, para archivarlos en caso de que Usted los necesite.

Si decide no registrar Su artículo, asegúrese de conservar Su estado de cuenta mensual en donde se refleje la compra, el recibo de compra detallado, la garantía estadounidense escrita del fabricante original y cualquier otra garantía adicional en un lugar seguro. Le solicitarán estos documentos al momento de verificar Su reclamación.

### La protección extendida funciona de la siguiente manera

La cobertura de Su garantía puede duplicarse hasta un (1) año adicional para garantías elegibles de dos (2) años o menos. Por ejemplo, Usted recibiría la garantía del fabricante de tres (3) meses con una cobertura de tres (3) meses adicionales por un total combinado de seis (6) meses de cobertura, y la cobertura de una garantía de seis (6) meses se extendería seis (6) meses adicionales, por un total combinado de doce (12) meses de cobertura. Sin embargo, si la garantía del fabricante es de dos (2) años, solo se extendería un (1) año adicional, por un total combinado de tres (3) años de cobertura.

Este beneficio se limita a, como máximo, el precio original del artículo comprado (según se indique en el recibo de Su tarjeta de crédito), menos los gastos de envío y entrega, hasta un máximo de diez mil dólares (\$10.000,00) por reclamación, y cincuenta mil dólares (\$50.000,00) por titular.

El beneficio cubre compras realizadas dentro y fuera de EE. UU. El artículo elegible debe contar con una garantía estadounidense válida de reparación del fabricante original de dos (2) años o menos, garantía de la tienda minorista de EE. UU., o garantía de ensamble de EE. UU.

### Qué no cubre la protección extendida

- Embarcaciones, automóviles, aeronaves y cualquier otro vehículo motorizado y sus motores, equipos o accesorios, incluyendo remolques u otros artículos que puedan ser remolcados por, o sujetos a, cualquier vehículo motorizado
- Todo costo distinto de los costos específicamente cubiertos según los términos y condiciones de la garantía estadounidense escrita de reparación del fabricante original, según suministrada por el fabricante original, y cualquier garantía elegible
- Artículos comprados para la reventa, uso profesional o comercial
- Inmuebles y artículos que tienen la finalidad de pasar a ser parte de inmuebles, incluyendo, entre otros, artículos con cableado o plomería fijos, puertas de garaje, abridores de garaje y ventiladores de techo
- Artículos alquilados o arrendados
- Aplicaciones de informática
- Equipos médicos
- Artículos usados o que pertenecieron a otra persona antes (los artículos reacondicionados tendrán cobertura solo si tienen garantía, y no fuesen considerados usados o que pertenecieron a otra persona antes).
- Pérdidas causadas por, o resultantes de un Incidente Cibernético.

## Presentar una reclamación de protección extendida

Para presentar una reclamación llame al Administrador de Beneficios al **1-844-288-2140** de inmediato ante la falla de Su artículo cubierto. **Tenga en cuenta que si Usted no notifica al Administrador de Beneficios en el plazo de sesenta (60) días a partir de la falla del producto, Su reclamación podría ser rechazada.**

El Administrador de Beneficios le solicitará información de reclamación preliminar, lo derivará a la instalación de reparación que corresponda, y le enviará un formulario de reclamación. Las personas que reciban regalos de artículos elegibles también están cubiertas, pero deben brindar toda la documentación necesaria para respaldar la reclamación.

**Si Usted recibió o adquirió un contrato de servicios o una garantía extendida cuando compró Su artículo, este beneficio será suplementario, y además de, esa cobertura.**

### Qué debe presentar para realizar una reclamación

Complete y firme el formulario de reclamación que le envió Su Administrador de Beneficios dentro de los noventa (90) días de la falla del producto, junto con los siguientes documentos:

- Una copia de Su estado de cuenta mensual (que exhiba los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) demostrando que la compra fue realizada en Su Cuenta elegible y/o programa de premios asociado a Su Cuenta cubierta.
- Si se utilizó más de un método de pago, por favor proporcione documentación que indique la moneda adicional, vale, puntos o cualquier otro método de pago utilizado
- Una copia del recibo de compra detallado
- Una copia de la garantía estadounidense escrita del fabricante original y cualquier otra garantía aplicable
- Una descripción del artículo u número de serie, y cualquier otra documentación que resulte necesaria para respaldar Su reclamación (incluye facturas, de ser necesario, una copia de los registros de mantenimiento y recibos)
- El estimado de la reparación original o factura de reparación, que indique la causa de la falla
- Cualquier otra documentación considerada necesaria por el Administrador de Beneficios para sustanciar la reclamación

**Todas las reclamaciones deben estar totalmente sustanciadas.**

*Para acelerar el trámite, o para conocer más sobre la Protección de Garantía Extendida, visite [www.cardbenefitservices.com](http://www.cardbenefitservices.com)*

### Cómo se le reembolsará

Si Usted ha sustanciado su reclamación y cumplió con los términos y condiciones de su beneficio, Su artículo será reparado o reemplazado **a discreción del Administrador de Beneficios**, pero por un monto no mayor al precio de compra original del artículo cubierto, indicado en Su recibo de tarjeta de crédito, menos costos de envío y entrega, hasta un máximo de diez mil dólares (\$10.000,00) por reclamación, y un máximo de cincuenta mil dólares (\$50.000,00) por titular de tarjeta. Solo se le reembolsará hasta la suma cargada a Su Cuenta o el límite del programa, el que resulte menor.

Bajo circunstancias normales, el reembolso se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles de la recepción y aprobación de todos los documentos necesarios.

Si su artículo debe ser reparado, Usted podrá dirigirse a un centro de reparación autorizado y presentar una reclamación para obtener un reembolso. Solo se encuentran cubiertas las reparaciones válidas y razonables, realizadas en el centro de reparación autorizado del fabricante.

En cualquier caso, el pago, reemplazo o reparación del Administrador de Beneficios, realizado de buena fe, cumplirá con la obligación conforme a este beneficio.

### Definiciones

**Cuenta** significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito.

**Persona elegible** significa un titular que paga por su compra con su Cuenta elegible y/o programa de premios asociado a su Cuenta cubierta.

**Su o Usted** significa una Persona Elegible que compra su artículo con su Cuenta elegible y/o programa de premios asociado a su Cuenta cubierta.

Consulte “Definiciones Relacionadas con los Incidentes Cibernéticos” para obtener más definiciones que apliquen a este beneficio.

Consulte “Disposiciones Generales” para obtener disposiciones que apliquen a este beneficio.

## Seguridad de Compras

La seguridad de compras protege nuevas compras minoristas realizadas con su Cuenta elegible y/o programa de premios asociado a Su Cuenta cubierta, dentro de los primeros noventa (90) días de la fecha de compra. Para ser elegible para esta cobertura, Usted debe comprar ya sea una parte o el costo entero del artículo a través de Su Cuenta y/o programa de premios asociado a Su Cuenta cubierta.

A discreción del Administrador de Beneficios, este beneficio le ofrecerá un reemplazo, reparación o reembolso, hasta el precio de compra total de Su artículo por un máximo de mil dólares (\$1.000,00) por reclamación y veinticinco mil dólares (\$25.000,00) por doce (12) meses, en caso de robo o daño.

Usted es elegible para este beneficio si Usted es titular de tarjeta de una tarjeta elegible emitida en los Estados Unidos.

Los regalos comprados para amigos y familiares también pueden estar cubiertos si son adquiridos con Su Cuenta cubierta y/o programa de premios asociado con Su Cuenta cubierta.

### Seguridad de compras cubre lo siguiente

Los artículos elegibles de propiedad personal adquiridos con Su Cuenta y/o programa de premios asociados con Su Cuenta cubierta están cubiertos ante daños o robo. Las compras realizadas fuera de Estados Unidos también están cubiertas, siempre que Usted haya comprado el artículo con Su Cuenta cubierta y/o programas de premios asociados con Su Cuenta cubierta.

### La seguridad de compras no cubre lo siguiente

- Animales vivos y plantas vivas.
- Antigüedades o artículos coleccionables
- Embarcaciones, aeronaves, automóviles y cualquier otro vehículo motorizado y sus motores, equipos o accesorios, incluyendo remolques u otros artículos que puedan ser remolcados por, o sujetos a, cualquier vehículo motorizado
- Artículos rotos, salvo que sea como resultado de un siniestro cubierto
- Aplicaciones de informática
- Artículos comprados para la reventa, ya sea para uso profesional o comercial
- Artículos perdidos, o que “desaparecen en forma misteriosa”, lo que significa que se esfumaron de forma inexplicable, sin evidencias de delitos de parte de una o varias personas
- Artículos bajo el cuidado y el control de una empresa de transporte común (incluyendo, entre otras, el Servicio Postal de los Estados Unidos, aviones o servicio de entregas)
- Artículos en Su equipaje (salvo el equipaje de mano, o bajo Su supervisión, o la de un acompañante suyo); incluye joyas y relojes, entre otros
- Robo o daño resultante de abuso, fraude, hostilidades (guerra, invasión, rebelión, insurrección, actividades terroristas y más); confiscación por parte de las autoridades (en caso de contrabando o actividad ilegal); desgaste normal; inundación, terremoto, contaminación radioactiva; daño de defectos inherentes del producto
- Robo o daño por entrega incorrecta, o separación voluntaria de bienes
- Equipos médicos
- Artículos perecederos o de consumo; incluyendo cosméticos, perfumes, baterías recargables, entre otros
- Robo o daños derivados de abuso, fraude, hostilidades (guerra, invasión, rebelión, insurrección, actividades terroristas, etc.); confiscación por parte de las autoridades (si es contrabando o

ilegal); desgaste normal; inundaciones, terremotos, contaminación radioactiva; daños por defectos inherentes del producto.

- Inmuebles y artículos que tienen la finalidad de pasar a ser parte de inmuebles, incluyendo, entre otros, artículos con cableado o plomería fijos, puertas de garaje, abridores de garaje y ventiladores de techo
- Artículos alquilados o arrendados
- Cheques de viajero, efectivo, tiquetes, tarjetas de crédito o débito, y cualquier otro instrumento negociable
- Artículos usados o que pertenecieron a otra persona antes (los artículos reacondicionados no se considerarán usados o que pertenecieron a otra persona antes, siempre que tengan garantía)
- Pérdidas causadas por, o resultantes de un Incidente Cibernético

### Presentar una reclamación de seguridad de compras

**Llame al Administrador de Beneficios al 1-844-288-2140, dentro de los sesenta (60) días del daño o robo (si espera más tiempo, la cobertura puede ser denegada).** El Administrador de Beneficios le pedirá alguna información preliminar, responderá Sus preguntas y le enviará un formulario de reclamación. Cuando presente Su reclamación, asegúrese de incluir información respecto de Su reclamación, que incluya el tiempo, lugar, causa y monto del reemplazo o reparación del artículo.

Si Usted tiene seguro (de vivienda, inquilino, automóvil o del empleador, o cualquier otro), deberá presentar una reclamación ante Su compañía de seguros y presentar una copia de cualquier resolución de reclamaciones de Su compañía de seguros, junto con el formulario de reclamación. La Seguridad de compras ofrece cobertura en “exceso” de su cobertura habitual, lo que significa que no duplica la cobertura, sino que paga por una pérdida solo luego de haber agotado el seguro o indemnidad válido y cobrable (incluyendo, sin limitación, pólizas de seguro de vivienda, inquilino, automóvil o del empleador). En ese punto, la Seguridad de compras cubrirá la pérdida hasta el monto cargado a Su Cuenta elegible, sujeto a los términos, exclusiones y límites de responsabilidad del beneficio.

Este beneficio también paga la parte deducible pendiente de Su seguro o indemnidad para reclamaciones elegibles. El límite total máximo de responsabilidad es hasta mil dólares (\$1.000,00) por ocurrencia de reclamación y veinticinco mil dólares (\$25.000,00) por doce (12) meses. Usted recibirá no más que el precio de compra, según figure en el recibo de la tarjeta elegible.

Cuando un artículo protegido es parte de un par o conjunto, Usted recibirá no más que el valor (según se describe a continuación) de la pieza o piezas en particular, dañadas o robadas, independientemente de cualquier valor especial que el artículo pueda tener como parte de ese par o conjunto; y no más que la parte proporcional del precio de compra total del par o conjunto.

***Para acelerar el trámite, o para conocer más sobre la Seguridad de Compras, visite [www.cardbenefitservices.com](http://www.cardbenefitservices.com)***

Las personas que reciben regalos podrán presentar sus propios reclamos, si cuentan con los documentos necesarios para respaldarlos.

### Por favor, envíe los siguientes documentos:

- Su formulario de reclamación completo y firmado
- Una copia de Su estado de cuenta mensual (que exhiba los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) demostrando que la compra fue realizada en Su Cuenta elegible y/o programa de premios asociado a Su Cuenta cubierta.
- Si se utilizó más de un método de pago, por favor proporcione documentación que indique la moneda adicional, vale, puntos o cualquier otro método de pago utilizado
- Una copia del recibo de la tienda detallado que demuestre que la compra se realizó en Su Cuenta elegible y/o programa de premios asociado a Su Cuenta cubierta
- Copia de la documentación de cualquier otra resolución de la pérdida (si corresponde)
- Si el artículo puede repararse, el estimado de la reparación O una copia del recibo/factura por el precio pagado por la reparación, que indique el tipo de daño al artículo reclamado (si corresponde)

- Copia de la denuncia policial (realizada dentro de las cuarenta y ocho [48] horas de la ocurrencia en caso de robo), informe de incendios o incidentes para respaldar el siniestro. Si no se denunció el siniestro, por favor, presente un recibo de reemplazo u otra prueba suficiente del siniestro considerado elegible, únicamente a Su Especialista de beneficios (si corresponde)
- Todo otro documento necesario para respaldar Su reclamación

En determinados casos de daño, se le pedirá que envíe **a Su propia cuenta y cargo**, el artículo dañado, junto con Su reclamación, a fin de respaldar la reclamación. Por lo tanto, asegúrese de conservar el artículo en Su poder.

**NOTA:** Su punto máximo de recuperación según el beneficio de seguridad de compras es el precio de compra del artículo, que no deberá exceder el límite de la cobertura.

Por favor, envíe Su formulario completo y firmado con toda la documentación dentro de los noventa (90) días de la fecha del daño o robo.

### ¿Cómo se me reembolsará?

Una vez que haya cumplido con las condiciones para este beneficio, el Administrador de Beneficios resolverá Su reclamo en una de las siguientes dos maneras:

- Un artículo dañado puede repararse, reconstruirse, o reemplazarse, mientras que un artículo robado será reemplazado. En general, Usted recibirá un aviso respecto de esta decisión dentro de los quince (15) días a partir de la recepción de Su documentación de reclamación.
- Podrá recibir un pago para reemplazar Su artículo, una suma no mayor que el precio de compra original, menos los gastos de envío y entrega, hasta mil dólares (\$1.000,00) por reclamación y veinticinco mil dólares (\$25.000,00) por cada doce (12) meses. Solo se le reembolsará hasta la suma en dólares para reemplazar o reparar el artículo o hasta el límite del programa, el que resulte menor. Bajo circunstancias normales, el reembolso se realizará dentro de los cinco (5) días.

### Definiciones

**Cuenta** significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito.

**Persona elegible** significa un titular de tarjeta que paga por su compra con su Cuenta elegible y/o con programa de premios asociados a su Cuenta cubierta.

**Usted o Su** significa una Persona Elegible que utilizó su Cuenta elegible para comprar el artículo y/o programa de premios asociados a su Cuenta cubierta.

Consulte “Definiciones Relacionadas con los Incidentes Cibernéticos” para obtener más definiciones que apliquen a este beneficio.

Consulte “Disposiciones Generales” para obtener disposiciones que apliquen a este beneficio.

## Protección de Precio

Con Protección de precio, si Usted compra un artículo elegible con Su Cuenta cubierta y/o programa de premios asociado a Su Cuenta cubierta en los Estados Unidos y ve el mismo artículo elegible disponible por menos en el Anuncio impreso de otra tienda minorista o un Anuncio de Internet que no sea de subasta Publicidad en Internet dentro de los ciento veinte (120) días posteriores a la Fecha de Compra, se le podría reembolsar a Usted la diferencia hasta doscientos cincuenta dólares (\$250.00) por artículo y hasta mil dólares (\$1.000.00) por año.

Usted es elegible para este beneficio si Usted es un titular válido de una tarjeta elegible emitida en EE.UU. y Usted carga ya sea una parte o el precio de compra integral del artículo elegible a Su Cuenta o programa de premios recibidos en Su Cuenta cubierta hacia la compra. Solo se le reembolsará hasta la suma cargada a Su Cuenta o el límite del programa.

**Protección de precio es secundario a y por el excedente de las pólizas de tiendas que ofrecen garantía del precio más bajo o**

**cualquier otra forma de reembolso por diferencias de precio. Solo corresponde para artículos Anunciados por distribuidores autorizados en los Estados Unidos. Las diferencias de precios asociadas a descuentos de manufactura y/o comerciante, cargos de envío y manipulación, e impuesto sobre las ventas, si los hubiere, no están cubiertos por el beneficio de Protección de precio.**

### ¿Cómo funciona?

1. Utilice Su Cuenta elegible y/o programa de premios asociados a Su Cuenta cubierta para comprar el artículo elegible. Asegúrese de guardar todos los recibos originales; tanto el papeleo de Su Cuenta como el recibo desglosado de la tienda.
2. Si Usted ve un producto idéntico del mismo fabricante Anunciado de manera impresa por un precio minorista más bajo en el plazo de ciento veinte (120) días de Su compra, conserve el Anuncio impreso original y asegúrese de que el Anuncio incluya:
  - Una descripción del artículo que sea idéntico al que Usted compró
  - El precio de venta
  - El nombre de la tienda o del distribuidor
  - Una(s) fecha(s) de venta efectiva en el plazo de ciento veinte (120) días a partir de la Fecha de Compra

### ¿Qué no está cubierto?

- Anuncios de Subastas en Internet, incluyendo entre otros, sitios como eBay y sitios de subastas en vivo públicas o privadas.
- Anuncios de ventas sólo en efectivo, ventas por cierre, mercados de pulgas, ventas de liquidación masivas, ventas por cierre de operaciones, promociones para cantidades limitadas o ventas de liquidación.
- Anuncios de ventas de artículos de temporada o discontinuos, incluyendo, entre otros, decoraciones navideñas.
- Animales y plantas vivas.
- Barcos, automóviles y cualquier otro vehículo motorizado y sus motores, equipo o accesorios.
- Acuerdos de servicio telefónico celular o contratos de teléfono celular.
- Artículos comprados para la reventa, uso profesional o comercial.
- Joyas, antigüedades y artículos coleccionables, artículos raros o exclusivos, artículos de pedido especial, artículos personalizados o artículos hechos a medida.
- Descuentos de fabricante y/o comerciante
- Artículos perecibles, servicios, consumibles y artículos de vida limitada, incluyendo, entre otros, baterías recargables.
- Inmuebles y artículos que tienen la finalidad de pasar a ser parte de inmuebles, incluyendo, entre otros, artículos con cableado o plomería fijos, puertas de garaje, abridores de garaje y ventiladores de techo.
- Cheques de viajero, efectivo, tiquetes, tarjetas de crédito o débito, y cualquier otro instrumento negociable.
- Artículos adquiridos fuera de los Estados Unidos.
- Artículos usados, vendidos “en el estado en que se encuentra” y/o reacondicionado

### Cómo presentar una reclamación de Protección de Precio

1. Notifique al Administrador de Beneficios en el plazo de diez (10) días del Anuncio impreso que muestra Su producto a un precio más bajo al 1-844-288-2140. El Administrador de Beneficios responderá Sus preguntas y le enviará un formulario de reclamación.
2. Regrese el formulario de reclamación y la documentación solicitada a continuación en el plazo de veinte (20) días de haber contactado al Administrador de Beneficios. Envíe toda la información a la dirección proporcionada por el Administrador de Beneficios.

### Por favor, envíe los siguientes documentos:

- El formulario de reclamación completado y firmado
- El recibo de venta original detallado por Su compra o recibo de envío original en el caso de compras por pedido postal
- Una copia de Su estado de cuenta mensual (que exhiba los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) demostrando

que la compra fue realizada en Su Cuenta cubierta y/o programa de premios asociado a Su Cuenta cubierta.

- Si se utilizó más de un método de pago, por favor proporcione documentación que indique la moneda adicional, vale, puntos o cualquier otro método de pago utilizado
- Cualquier otra documentación considerada necesaria por el Administrador de Beneficios para sustanciar la reclamación
- El Anuncio impreso original o copia impresa de un sitio de Internet que no sea de subastas, que indique el artículo con su fecha de venta y/o fecha del Anuncio, precio Anunciado inferior y nombre de la tienda anunciante, a:

Card Benefit Services  
P.O. Box 110889  
Nashville, TN 37222

## Definiciones

**Cuenta** significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito.

**Anunciado o Anuncios** significa un Anuncio impreso en un periódico, diario, una revista o volante o artículos Anunciados en un sitio de internet que no sea de subastas, distribuido en los Estados Unidos al público en general y publicado por un fabricante o distribuidor autorizado del producto de consumo en los Estados Unidos. El anuncio debe incluir información que indique el mismo fabricante y número de modelo del artículo comprado. Los Anuncios cortados o de alguna manera alterados no serán aceptados; por lo tanto, cualquier Anuncio, catálogo, etc. debe enviarse entero y con verificación de fecha. La única excepción es Anuncios en revistas y periódicos. En estos casos, no es necesario enviar la publicación entera; solo se requiere la página o páginas entera(s) en las que aparece el Anuncio, con la fecha y el nombre de la publicación. Los Anuncios publicados en Internet, por un comerciante de Internet no dedicado a la subasta con un número de identificación tributaria, también son elegibles. El anuncio debe incluir información que indique el mismo fabricante y número de modelo del artículo comprado. La versión impresa del anuncio en Internet que no sea de subasta debe incluir la dirección de Internet del comerciante y el número telefónico de servicio al cliente, así como el artículo, incluyendo el fabricante, el número de modelo, el precio de venta y la fecha de publicación.

**Fecha de compra** significa la fecha en que Usted pagó por y recibió el artículo, o la fecha de la entrega y la aceptación personal del artículo, el que sea posterior.

**Persona elegible** significa un titular de tarjeta que paga por su compra con su Cuenta elegible y/o con programas de premios asociado a su Cuenta cubierta.

**Usted o Su** significa una Persona Elegible que utilizó su Cuenta elegible para comprar el artículo y/o con el programa de premios asociado a su Cuenta cubierta.

Consulte "Disposiciones Generales" para obtener disposiciones que apliquen a este beneficio.

## Servicios de Concierge

Ahora puede recibir asistencia con reservas de viajes y restaurantes, arreglos de regalos, entradas para eventos, servicios empresariales y más, las 24 horas del día, los siete días de la semana. Los Servicios de Concierge\* son solo uno de los muchos beneficios de los que puede disfrutar como titular de la tarjeta. Para conocer más sobre los Servicios de Concierge, comuníquese con nosotros al 1-800-825-4062, o llame por cobrar desde fuera de los Estados Unidos al 1-804-965-8071.

*\*Se aplican ciertas restricciones y limitaciones. Los costos de los bienes o servicios adquiridos a través de los Servicios de Concierge son responsabilidad del titular de la tarjeta.*

## Cláusula Adicional de Daño por Colisión de Vehículo Alquilado

La Cláusula Adicional de Daño por Colisión de Vehículo Alquilado le reembolsa a Usted por los daños causados por robo o colisión -- hasta el Valor Real en Efectivo de la mayoría de los vehículos alquilados. La Cláusula Adicional de Daño por Colisión de Vehículo Alquilado no cubre otro tipo de siniestro. Por ejemplo, en el caso de una colisión en la que se ve involucrado Su vehículo alquilado, los daños al vehículo de otro conductor o la lesión de alguien o algo no está cubierta. Los períodos de alquiler de treinta y un (31) días consecutivos están cubiertos. (Sin embargo, los períodos de alquiler más largos no están cubiertos)

Usted es elegible para este beneficio si Su nombre está grabado en una tarjeta elegible emitida en los Estados Unidos y usted la utiliza para iniciar y completar Su transacción de alquiler del vehículo completa. Solo Usted como el conductor principal que alquila el vehículo y un conductor adicional permitido por el Contrato de Alquiler de Vehículo están cubiertos.

### Cómo funciona la Cláusula Adicional de Daño por Colisión de Vehículo Alquilado con otro seguro

La Cláusula Adicional de Daño por Colisión de Vehículo Alquilado cubre el robo, daño, cargos de pérdida de uso válidos impuestos y sustanciados por la empresa de alquiler de vehículos, cargos administrativos y cargos de remolque razonables y usuales, debido a un robo o daño cubierto en el taller de reparación calificado más cercano.

Si Usted **tiene** un seguro de automóvil personal u otro seguro que cubre robo o daño, este beneficio lo reembolsa por la parte deducible de Su seguro de automóvil u otro seguro, junto con toda parte no reembolsable de los cargos administrativos y de pérdida de uso que impone su empresa de alquiler de vehículos, así como también los cargos de remolque razonables mientras que Usted fue responsable del automóvil.

Si Usted **no** tiene un seguro de automóvil personal u otro seguro, el beneficio lo reembolsa por robo o daño cubiertos, así como cargos administrativos y de pérdida de uso válidos impuestos por la empresa de alquiler de vehículos y cargos de remolque razonables incurridos mientras Usted es responsable del vehículo.

Si Usted alquila fuera de Su país de residencia, la cobertura proporcionada bajo este beneficio es la principal y le reembolsa por el robo, daño cubiertos o cargos administrativos y de pérdida de uso impuestos por la empresa de alquiler, así como también los cargos de remolque razonables que ocurren mientras Usted es responsable del vehículo.

### Cómo utilizar la Cláusula Adicional de Daño por Colisión de Vehículo Alquilado

1. Utilice Su tarjeta para iniciar y completar Su transacción de alquiler de vehículo completa.
2. Revise el contrato de alquiler de vehículo y rechace la opción de Cláusula Adicional de Daño por Colisión (CDW/LDW) de la empresa de alquiler, o disposición similar, **ya que aceptar esta cobertura cancelará Su beneficio**. Si la empresa de alquiler insiste en que usted contrate su seguro o cláusula adicional de daño por colisión, **llame al Administrador de Beneficios para pedir asistencia al 1-800-825-4062. Fuera de los Estados Unidos, llame con cobro revertido al 1-804-965-8071.**

**Antes de salir del estacionamiento, asegúrese de verificar que el vehículo no tiene daños anteriores.**

Este beneficio se encuentra vigente durante el período en el que el vehículo alquilado está bajo Su control (o bajo el control de un conductor autorizado), y finaliza cuando la empresa de alquiler vuelve a asumir el control de su vehículo.

Este beneficio está disponible en los Estados Unidos y en la mayoría de los países extranjeros. Sin embargo, este beneficio no está disponible donde esté prohibido por ley, o donde viole

las condiciones territoriales del contrato de alquiler de vehículo o donde esté prohibido por comerciantes individuales. **Debido a que las normas varían fuera de los Estados Unidos, consulte con Su empresa de alquiler de vehículos y el Administrador de Beneficios antes de Su viaje, para asegurarse de que aplique la Cláusula Adicional de Daño por Colisión de Vehículo Alquilado.**

### Vehículos no cubiertos

Ciertos vehículos **no** están cubiertos por este beneficio: automóviles costosos, exóticos, automóviles que sean considerados antigüedades; ciertos furgones; camiones, motocicletas; ciclomotores y motonetas; limusinas y vehículos recreativos.

Ejemplos de automóviles costosos o exóticos son: el Alfa Romeo, Aston Martin, Bentley, Corvette, Ferrari, Jaguar, Lamborghini, Lotus, Maserati, Maybach, McLaren, Porsche, Rolls Royce, y Tesla. Sin embargo, los modelos seleccionados de BMW, Mercedes-Benz, Cadillac, Infiniti, Land Rover, Lexus, Lincoln, y Range Rover **están** cubiertos.

Un auto antiguo se define como un auto de más de veinte (20) años o un auto que hace diez (10) años o más que no se fabrica.

Los furgones no están cubiertos. Pero aquellos diseñados como vehículos de transporte para grupos pequeños (con capacidad para hasta nueve (9) personas, incluyendo el conductor) **están** cubiertos.

**Si tiene preguntas acerca de una cobertura de vehículo específica u organización donde se reserva el vehículo llame al Administrador de Beneficios al 1-800-825-4062 o llame con cobro revertido al 1-804-965-8071.**

### Casos relacionados y siniestros no cubiertos

- Toda obligación que Usted asume conforme a un contrato (que no sea el deducible de su póliza de seguro de vehículo personal)
- Toda violación a un contrato de alquiler de vehículos o este beneficio
- Lesión a alguien, o daño a algo, dentro y fuera del Vehículo Alquilado
- Pérdida o robo de objetos personales
- Responsabilidad personal
- Gastos asumidos, descartados o pagados por la empresa de alquiler de vehículos, o su compañía de seguros
- El costo de cualquier seguro, o cláusula adicional de daño por colisión, ofrecido o adquirido a través de la empresa de alquiler de vehículos
- Depreciación del Vehículo Alquilado causada por el incidente incluyendo, entre otros, “disminución de valor”
- Gastos reembolsables por Su compañía de seguros, empleador o compañía de seguros de su empleador
- Robo o daño debido a actos intencionales, o debido a que el/los conductor(es) estaba(n) bajo la influencia del alcohol, intoxicantes, o drogas, o debido a contrabando, o actividades ilegales
- Desgaste normal, deterioro gradual o rotura mecánica
- Artículos no instalados por el fabricante original
- Daño debido a una operación fuera de la carretera del Vehículo Alquilado
- Robo o daño debido a una hostilidad de algún tipo (incluyendo, entre otros, guerra, invasión, rebelión, insurrección, o actos terroristas)
- Confiscación por parte de autoridades
- Vehículos que no cumplen con la definición de vehículos cubiertos
- Períodos de alquiler que superen, o pretenden superar, una duración de treinta y un (31) días consecutivos
- Leasing o mini alquiler
- Robo o daño como consecuencia de la falta de cuidado razonable de parte del conductor autorizado y/o titular de la tarjeta a la hora de proteger el Vehículo Alquilado antes y/o después de que ocurre el daño o robo (por ejemplo, dejar el auto en marcha y solo)
- Robo o daño informado más de cuarenta y cinco (45) días\* después de la fecha del incidente
- Robo o daño por el que no se recibió un formulario de reclamación en el plazo de noventa (90) días\* después de la fecha del incidente

- Robo o daño por el que no se recibió toda la documentación requerida en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días después de la fecha del incidente
- Pérdidas causadas por, o resultantes de un Incidente Cibernético

**\*No aplicable a residentes de ciertos estados**

### Presentar una reclamación

Es Su responsabilidad como titular de la tarjeta hacer todo lo posible para proteger Su Vehículo Alquilado de daños o robos. Si Usted tiene un accidente, o le robaron su Vehículo Alquilado, llame inmediatamente al Administrador de Beneficios al 1-800-825-4062 para informar el incidente, independientemente de si se estableció Su responsabilidad. Fuera de los Estados Unidos, llame con cobro revertido al 1-804-965-8071.

Usted debe informar el robo o daño lo antes posible pero a más tardar cuarenta (45) días después de la fecha del incidente.

El Administrador de Beneficios se reserva el derecho a negar toda reclamación que incluya cargos que no se habrían incluido, si la notificación ocurrió antes de que se incurrieron los gastos. Por ende, es de Su mejor interés notificar al Administrador de Beneficios inmediatamente después del incidente. Informar a otra persona no cumplirá esta obligación.

### Qué debe presentar para realizar una reclamación

Al momento del robo o daño, o cuando Usted devuelva el Vehículo Alquilado, pídale a Su empresa de alquiler de vehículos los siguientes documentos:

- Una copia del informe del accidente
- Una copia de los contratos de alquiler del vehículo inicial y final (frente y dorso)
- Una copia del presupuesto de reparación y factura de reparación detallada
- Dos (2) fotos del vehículo dañado, si hubiera
- Un informe policial, si puede obtenerse
- Una copia de la carta de requerimiento que indica los costos de los que Usted es responsable y toda suma pagada hacia la reclamación

Entregue toda la documentación anterior de la empresa de alquiler, junto con los siguientes documentos, al Administrador de Beneficios:

- El formulario de reclamación de la Cláusula Adicional de Daño por Colisión de Vehículo Alquilado completado y firmado (Importante: Esto debe enviarse con fecha de matasello en el plazo de noventa (90) días\* a partir del robo o daño, incluso si toda la documentación requerida no está disponible aún - o su reclamación podría ser rechazada).
- Una copia de Su estado de cuenta mensual (que exhiba los últimos 4 dígitos del número de Cuenta) que demuestre que la transacción de alquiler completa fue realizada en Su Cuenta elegible.
- Una declaración de Su compañía de seguros (y/o Su empleador o la compañía de seguros de Su empleador, si aplica) u otro reembolso que demuestre los costos por los que Usted es responsable, y otras sumas que se pagaron hacia la reclamación. O, Si Usted no tiene ningún otro seguro o reembolso aplicable, se requiere que proporcione una declaración a ese efecto.
- Una copia de Su Página de Declaraciones de Su póliza de seguro principal (si aplica) para confirmar Su deducible (esto significa el/los documento(s) de Su póliza de seguro que enumera(n) nombres, coberturas, límites, fechas de entrada en vigencia, y deducibles).
- Cualquier otra documentación requerida por el Administrador de Beneficios para sustanciar la reclamación.

Por último, por favor, tenga en cuenta que toda la documentación restante debe ser enviada con fecha de matasello en el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días\* a partir del robo o daño **o Su reclamación podría ser rechazada.**

**\*No aplicable a residentes de ciertos estados**

**Para acelerar el trámite, o para conocer más sobre la Exención de Daños por Colisión de Vehículos de Alquiler, visite [www.eclaimsline.com](http://www.eclaimsline.com)**

## Finalizar su reclamación

Su reclamación finalizará típicamente en el plazo de quince (15) días posteriores a la fecha de recepción por parte del Administrador de Beneficios de toda la documentación necesaria para sustanciar Su reclamación.

### Transferencia de reclamaciones

Después de que Usted haya pagado Su reclamación, todos Sus derechos y recursos contra cualquier parte con respecto al robo o daño serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del costo del pago realizado a Usted. Usted debe brindar al Administrador de Beneficios toda la asistencia razonablemente requerida para garantizar todos los derechos y recursos.

### Definiciones

**Cuenta** significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito.

**El Valor Real en Efectivo** significa el monto que se determina que vale un Vehículo Alquilado en base a su valor de mercado, antigüedad y condición al momento del siniestro.

**Programas Informáticos** significa una serie de instrucciones electrónicas relacionadas que ordenan las operaciones y funciones de una computadora, o dispositivo conectado a esta, que facilita que la computadora o el dispositivo reciba, procese, guarde, recupere o envíe información.

**Contrato de Alquiler de Vehículo** significa todo el contrato que recibe una persona que alquila elegible cuando alquila un Vehículo Alquilado de una agencia de alquiler de vehículos que describe todos los términos y condiciones del alquiler, así como las responsabilidades de las partes conforme al contrato.

**Vehículo Alquilado** significa un vehículo automotor terrestre con cuatro o más ruedas tal como se describe en la declaración de divulgación de la organización participante que alquiló la persona que alquila elegible durante un período que figura en el Contrato de Alquiler de Vehículo y que no tiene un precio minorista sugerido por un fabricante que supere el monto que figura en la declaración de divulgación de la organización participante.

**Usted o Su** significa una Persona Elegible que utiliza su tarjeta elegible para iniciar y completar la transacción de alquiler del vehículo.

Consulte “Definiciones Relacionadas con los Incidentes Cibernéticos” para obtener más definiciones que apliquen a este beneficio.

Consulte “Disposiciones Generales” para obtener disposiciones que apliquen a este beneficio.

“Disposiciones Generales” para disposiciones adicionales que se aplican a este beneficio.

**Para más información sobre el beneficio que describe esta guía, llame al Administrador de Beneficios al 1-800-825-4062, o llame con cobro revertido desde fuera de EE.UU. al 1-804-965-8071.**

## Reembolso por Demora de Equipaje

El Reembolso por demora de equipaje puede brindarle reembolso por artículos esenciales que Usted puede necesitar durante un Viaje Cubierto y en un destino que no sea Su lugar de residencia permanente. El beneficio máximo es de cien dólares (\$100.00) por día hasta un máximo de tres (3) días o un total de trescientos dólares (\$300.00). Estos máximos corresponden para Usted y cada Miembro de Su Familia Inmediata cuyo pasaje haya sido comprado con Su Cuenta cubierta y/o programas de premios asociados a Su Cuenta Cubierta.

### ¿Cuándo corresponde?

El Beneficio de Reembolso por demora de equipaje corresponde si Su Equipaje Despachado y los artículos personales que el mismo contiene se demoran o son desviados por la Empresa de Transporte Común por más de cuatro (4) horas desde el momento de Su llegada al destino impreso en Su pasaje. Para ser elegible para esta cobertura, Usted debe comprar ya sea una parte o el costo entero del Viaje Cubierto con Su Cuenta cubierta.

Usted es elegible para este beneficio si es titular de tarjeta de una tarjeta cubierta en los Estados Unidos.

***Este beneficio es adicional y por encima de cualquier seguro válido y cobrable u otro reembolso. Este beneficio reembolsará la suma excedente una vez que se haya agotado cualquier otro reembolso hasta el límite de responsabilidad.***

### ¿Qué artículos no están cubiertos?

- Artículos empresariales, teléfonos celulares u objetos de arte
- Lentes de contacto, anteojos, anteojos de sol, audífonos, dentaduras postizas, puentes dentales y extremidades protésicas
- Artículos que no se encuentran en el Equipaje Despachado demorado
- Pérdida resultante de abuso, fraude u hostilidades de cualquier tipo (incluidos, entre otros, guerra, invasión, rebelión o insurrección)
- Pérdidas que surjan de confiscación o expropiación efectuadas por cualquier gobierno o autoridad pública o detención por autoridades de aduana u otras autoridades
- Dinero, títulos, tarjetas de crédito o débito, cheques o cheques de viajero
- Bienes enviados como carga o enviados con anterioridad a la fecha de partida del Viaje Cubierto
- Pasajes, documentos (de viaje u otros), llaves, monedas, títulos, lingotes, estampillas, alfombras, animales, cámaras, equipos electrónicos, equipos deportivos y muebles domésticos

### Cómo presentar una Reclamación para reembolso por demora de equipaje

1. Pasadas más de cuatro (4) horas de demora de Su equipaje, Usted debe notificar de inmediato a la Empresa de Transporte Común para comenzar el proceso de reclamación de la Empresa de Transporte Común.
2. Notifique al Administrador de Beneficios en el plazo de veinte (20) días a partir de la fecha en que su Equipaje Despachado fue inicialmente demorado en un Viaje Cubierto llamando al **1-800-825-4062, o llame con cobro revertido desde fuera de EE.UU. al 1-804-965-8071.**
3. El Administrador de Beneficios responderá Sus preguntas y le enviará un formulario de reclamación.
4. Regrese el formulario de reclamación completado y la documentación solicitada a continuación en el plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de la demora inicial del Equipaje Despachado, a la dirección proporcionada por el Administrador de Beneficios.

### Por favor, envíe los siguientes documentos

- El formulario de reclamación completado y firmado
- Una copia de Su estado de cuenta mensual o itinerario de viaje (que indique los últimos 4 dígitos del número de Cuenta) confirmando que el pasaje de la Empresa de Transporte Común fue cargado a la Cuenta cubierta
- Si se utilizó más de un método de pago, por favor proporcione documentación que indique moneda adicional, vale, puntos o cualquier otro método de pago utilizado.
- Comprobante de emisión de pasaje por la Empresa de Transporte Común, incluidos, entre otros, itinerario, tarjeta de embarque o talón de pasaje usado
- Copia del cheque, la resolución, denegación o explicación de cobertura emitidos por la Empresa de Transporte Común, junto con una copia del formulario de reclamación de la Empresa de Transporte Común completado, y una copia del cheque de reclamación del Equipaje Despachado
- Recibos por artículos esenciales comprados mientras el equipaje se encontraba demorado
- Copia de la página de declaración de Su seguro o documentación de resolución de la demora (si corresponde)
- Cualquier otra documentación considerada necesaria por el Administrador de Beneficios para sustanciar la reclamación.

***Para una presentación más rápida o para obtener más información sobre el reembolso por demora de equipaje, visite [www.eclaimsline.com](http://www.eclaimsline.com)***

## Definiciones

**Cuenta** significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito.

**Artículos empresariales** significa artículos utilizados en la compra, venta, producción, promoción o distribución de bienes o servicios (incluidos, entre otros, manuales, computadoras y sus accesorios, software, datos, fax, muestra, materiales colaterales, etc.).

**Equipaje despachado** significa valijas u otros contenedores designados específicamente para transportar objetos personales, para el cual una Empresa de Transporte Común le emitió a Usted un comprobante de reclamo.

**Empresa de Transporte Común** significa cualquier modo de transporte por tierra, agua o aire que opere bajo una licencia para el transporte de pasajeros contratado y para el cual se debe comprar un pasaje antes del viaje. No incluye taxi, servicio de limusina, trenes de cercanías o líneas de bus de cercanías.

**Viaje cubierto** significa un Viaje (a) mientras el titular de tarjeta elegible está viajando en una Empresa de Transporte Común como pasajero y no como pilote, operador o miembro de tripulación; (b) cargado a Su Cuenta elegible y/o con programas de premios acumulados en Su Cuenta cubierta; y (c) que comienza y termina en lugares designados en el pasaje comprado para el Viaje.

**Persona elegible** significa un titular que paga por su Viaje Cubierto al utilizar su Cuenta elegible y/o programas de premios asociados a su Cuenta cubierta.

**Familiar inmediato** significa Su Cónyuge o hijos legalmente dependientes de menos de dieciocho (18) [veinticinco (25) si está inscrito como estudiante a tiempo integral en una universidad acreditada].

**Cónyuge** significa una persona que tenga al menos 18 años de edad y que a lo largo de los últimos doce meses: 1) ha estado en una relación de compromiso con el titular de la tarjeta; 2) ha sido el único equivalente a cónyuge del titular de la tarjeta; 3) vive en el mismo hogar que el titular de la tarjeta; y (4) ha sido responsable conjuntamente con el titular de la tarjeta por las obligaciones financieras del otro y tiene la intención de continuar la relación mencionada anteriormente indefinidamente.

**Usted o Su** significa una Persona Elegible o Su Familiar Inmediato que cargó su Viaje Cubierto a Su Cuenta elegible y/o programas de premios asociados a Su Cuenta cubierta.

Consulte “Disposiciones Generales” para obtener disposiciones que apliquen a este beneficio.

**Para más información sobre el beneficio que describe esta guía, llame al Administrador de Beneficios al 1-800-825-4062, o llame con cobro revertido desde fuera de EE.UU. al -804-965-8071.**

## Reembolso por Pérdida de Equipaje

Con el Reembolso por Pérdida de Equipaje, Se le puede reembolsar por la diferencia entre el “valor del monto reclamado” y el pago de un Transporte Común hasta un máximo de **tres mil dólares (\$3.000,00) por Viaje Cubierto (para residentes de Nueva York, la cobertura se limita a dos mil dólares (\$2.000,00) por valija)**, siempre que el Equipaje Despachado y/o Equipaje de Mano y/o sus contenidos se hayan perdido debido a un robo o encaminamiento equivocado de parte del Transporte Común. “Valor del monto reclamado” es el menor de los siguientes tres montos: el precio de compra original del/los artículo(s), el valor en efectivo real del/los artículo(s) al momento del robo o encaminamiento equivocado (con la deducción adecuada para depreciación), y el costo de reemplazar el/los artículo(s).

Usted y Su Familia Inmediata son todos elegibles para este beneficio cuando realiza un Viaje Cubierto y paga los costos de Su pasaje de Transporte Común con Su tarjeta elegible emitida en Estados Unidos y/o programas de premios asociados con Su Cuenta cubierta. Para ser elegible para esta cobertura, Usted debe comprar ya sea una parte o el costo entero del Viaje Cubierto con Su Cuenta cubierta. Solo Su Equipaje Despachado y/o Equipaje de Mano y/o sus contenidos están cubiertos.

***Este beneficio es adicional y por encima de cualquier seguro válido y cobrable u otro reembolso de otra fuente. El Administrador de Beneficios reembolsará la suma excedente una vez que se haya agotado cualquier otro reembolso hasta el límite de responsabilidad.***

**Nota:** Debe tomar todas las medidas razonables para proteger, guardar y/o recuperar Su Equipaje Despachado y/o Equipaje de Mano y/o sus contenidos en todo momento.

### ¿Qué no está cubierto?

El Reembolso de Equipaje no aplica a la pérdida o robo de los siguientes artículos:

- Automóviles, accesorios de automóviles y/o equipamiento, motocicletas, motores, bicicletas (excepto cuando se despachen en el Transporte Común), botes, y otros vehículos o transporte
- Lentes de contacto, anteojos, anteojos de sol, audífonos, dentaduras postizas, puentes dentales y extremidades protésicas
- Dinero, títulos, tarjetas de crédito o débito, cheques o cheques de viajero
- Pasajes, documentos (de viaje u otros), llaves, monedas, títulos, lingotes, estampillas, artículos perecederos, consumibles, perfumes, cosméticos, alfombras, animales, cámaras, equipos deportivos y muebles domésticos
- Bienes enviados como carga o enviados con anterioridad a la fecha de partida del Viaje Cubierto
- Artículos específicamente identificados o descritos y asegurados por otra póliza de seguros
- Pérdidas que surjan de confiscación o expropiación efectuadas por cualquier gobierno o autoridad pública o detención por autoridades de aduana u otras autoridades
- Pérdida resultante de abuso, fraude u hostilidades de cualquier tipo (incluidos, entre otros, guerra, invasión, rebelión o insurrección)
- Artículos empresariales (artículos utilizados en la compra, venta, producción, promoción o distribución de bienes o servicios (incluidos, entre otros, manuales, computadoras y sus accesorios, software, datos, fax, muestra, materiales colaterales, etc.), teléfonos celulares, y objetos de arte

### Cómo presentar una Reclamación para Reembolso por Pérdida de Equipaje

Notificar de inmediato al Transporte Común para comenzar con el proceso de reclamación si se pierde o le roban Su Equipaje y/o sus contenidos.

Dentro del plazo de veinte (20) días después de la fecha en la que se perdió o le robaron Su Equipaje y después de que Usted le notificó al Transporte Común y comenzó con el proceso de reclamación, llame al Administrador de Beneficios al **1-800-825-4062, o llame con cobro revertido desde fuera de EE.UU. al 1-804-965-8071**. El Administrador de Beneficios le hará a Usted algunas preguntas preliminares y le enviará el formulario de reclamación especial. **Si Usted no notifica al Administrador de Beneficios en el plazo de veinte (20) días después de la fecha en la que se perdió o le robaron Su Equipaje, Su reclamación podría ser rechazada.**

Regrese el formulario de reclamación y la documentación solicitada a continuación en el plazo de noventa (90) días a partir de la fecha del robo o pérdida de su Equipaje, a la dirección proporcionada por el Administrador de Beneficios.

- Una copia de Su estado de cuenta de facturación mensual o itinerario de viaje (que indique los últimos 4 dígitos del número de Cuenta) que confirma una parte del pasaje de la Empresa de Transporte Común fue cargado a la Cuenta cubierta.
- Si se utilizó más de un método de pago, por favor proporcione documentación que indique moneda adicional, vale, puntos o cualquier otro método de pago utilizado.
- Copia de emisión de pasaje por la Empresa de Transporte Común, incluidos, entre otros, itinerario, tarjeta de embarque o talón de pasaje usado
- Copia del cheque, la resolución, denegación o explicación de cobertura emitidos por la Empresa de Transporte Común, junto con una copia del formulario de reclamación de la Empresa de Transporte Común completado, y una lista de los artículos

perdidos y su valor, y una copia del cheque de reclamación del equipaje (si aplica)

- Una copia de Su página de declaraciones de Su póliza de seguro (si aplica) para confirmar Su deducible (Página de Declaración significa el/los documento(s) de Su póliza de seguro que enumera nombres, coberturas, límites, fechas de entrada en vigencia, y deducibles)
- Una copia de la declaración de pérdida o robo de Su seguro principal
- Cualquier otra documentación considerada necesaria por el Administrador de Beneficios para sustanciar la pérdida o robo.

**Para una presentación más rápida u obtener más información sobre el Reembolso por Pérdida de Equipaje, visita [www.eclaimsline.com](http://www.eclaimsline.com).**

Si tiene un seguro personal (es decir, póliza de seguro de vivienda, inquilino u otro seguro aplicable a la pérdida o robo de equipaje o contenidos), Usted debe presentar una reclamación a Su compañía de seguros y presentar una copia de declaración de reclamación junto con Su formulario de reclamo completado.

Si el monto reclamado está dentro del deducible de Su seguro personal, el Administrador de Beneficios podrá, a su entera discreción, considerar suficiente una copia de la Página de Declaración de Su seguro personal.

### Transferencia de reclamaciones

Después de que el Administrador de Beneficios haya pagado Su reclamación de pérdida o robo conforme a este beneficio de reembolso, todos Sus derechos y recursos contra cualquier parte con respecto a esta pérdida o daño serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del pago realizado a Usted. Usted debe brindar al Administrador de Beneficios toda la asistencia razonablemente requerida para garantizar todos los derechos y recursos.

### Definiciones

**Cuenta** significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito.

**Equipaje de Mano** significa el equipaje que Usted lleva personalmente en el Transporte Común y del que Usted es responsable.

**Equipaje Despachado** significa valijas u otros contenedores designados específicamente para transportar objetos personales, para el cual una Empresa de Transporte Común le emitió a Usted un comprobante de reclamo.

**Transporte Común** significa cualquier modo de transporte por tierra, agua o aire que opere bajo una licencia para el transporte de pasajeros contratado y para el cual se debe comprar un pasaje antes del viaje. Transporte común no incluye taxi, servicio de limusina, trenes de cercanías o líneas de bus de cercanías.

**Viaje Cubierto** significa un viaje (a) mientras que la Persona Elegible se encuentra en un Transporte Común como pasajero y no como piloto, operador o miembro de la tripulación, por los que el gasto ha sido cargado a Su Cuenta elegible y/o programas de premios asociados a Su Cuenta cubierta y que no es de menos de cinco (5) días consecutivos ni más de sesenta (60) días consecutivos de duración.

**Persona Elegible** significa un titular que paga por su Viaje Cubierto al utilizar su Cuenta elegible y/o programas de premios asociados a su Cuenta cubierta.

**Familiar Inmediato** significa Su cónyuge o hijos legalmente dependientes de menos de dieciocho (18), [veinticinco (25) si está inscrito como estudiante a tiempo integral en una universidad acreditada].

**Cónyuge** incluye Su pareja conviviente que tenga al menos 18 años de edad y que a lo largo de los últimos doce meses: 1) ha estado en una relación de compromiso con el titular de la tarjeta; 2) ha sido el único equivalente a cónyuge del titular de la tarjeta; 3) vive en el mismo hogar que el titular de la tarjeta; y (4) ha sido responsable conjuntamente con el titular de la tarjeta por las obligaciones financieras del otro y tiene la intención de continuar la relación mencionada anteriormente indefinidamente.

**Usted o Su** significa una Persona Elegible o Su Familiar Inmediato que cargó una parte de su Viaje Cubierto a Su Cuenta elegible y/o programas de premios asociados a Su Cuenta cubierta.

Consulte “Disposiciones Generales” para obtener disposiciones que apliquen a este beneficio.

**Para más información sobre el beneficio que describe esta guía, llame al Administrador de Beneficios al 1-800-825-4062, o llame con cobro revertido desde fuera de EE.UU. al 1-804-965-8071.**

## Seguro de Accidentes de Viaje

**EL PLAN:** Como Titular de Tarjeta de Capital One usted, su cónyuge e hijo(s) dependiente(s) solteros estarán automáticamente asegurados por hasta \$1,000,000 contra pérdida accidental de la vida, extremidades, visión, habla o audición al viajar como pasajero y al subir o bajar de cualquier transporte público habilitado, siempre y cuando el costo integral del/de los pasajes, menos certificados, vales o cupones redimibles, haya sido cargado a su cuenta. Si el costo integral del pasaje se ha cargado a su cuenta de la tarjeta antes de la partida del aeropuerto, la terminal o la estación, también se provee seguro para viaje en transporte público (incluyendo taxi, bus, tren o limusina de aeropuerto, incluido transporte de cortesía); inmediatamente, a) antes de su partida, directamente al aeropuerto, la terminal o estación, b) mientras se encuentra en el aeropuerto, la terminal o la estación, y c) inmediatamente después de su arribo al aeropuerto, la terminal o estación de su destino. Si no se ha cargado el costo entero del pasaje antes de su arribo al aeropuerto, la terminal o la estación, la cobertura comienza en el momento en que se haya cargado el costo entero del pasaje/la tarifa de viaje a su cuenta.

**ELEGIBILIDAD:** Este plan de seguro de viaje es provisto automáticamente a titulares de tarjeta, de Capital One, cuando el costo integral del/de los pasaje(s) se carga a su cuenta mientras el seguro está vigente. No es necesario que usted notifique a su institución financiera, el administrador de la Compañía, cuando se compran pasajes.

**EL COSTO:** Este plan de seguro de viaje es provisto sin costo adicional a titulares elegibles de la tarjeta de Capital One. Su institución financiera paga la prima del seguro.

**BENEFICIARIO:** Se pagará el beneficio de Pérdida de la Vida al beneficiario designado por el asegurado. Si no se ha realizado dicha designación, se le pagará el beneficio al primer beneficiario sobreviviente en el siguiente orden: a) el cónyuge del asegurado, b) los hijos del Asegurado, c) los padres del Asegurado, d) los hermanos del Asegurado, e) la sucesión del Asegurado. Todas las demás indemnizaciones se pagarán al Asegurado.

**LOS BENEFICIOS:** La Suma de Beneficio total de \$1,000,000 es pagadera por pérdida de la vida accidental, pérdida de dos o más miembros, de la visión de ambos ojos, del habla y de la audición, o cualquier combinación de las mismas. La mitad de la Suma de Beneficio es pagadera por la pérdida accidental de: un miembro, la visión de un ojo, el habla o la audición. Un cuarto de la Suma de Beneficio es pagadero por la pérdida accidental del dedo pulgar y dedo índice de la misma mano. La pérdida debe ocurrir dentro de un año posterior a ocurrido el accidente. La Compañía pagará la mayor Suma de Beneficio aplicable. En ningún caso, formularios de solicitud duplicados o múltiples tarjetas de crédito obligarán a la Compañía por sumas superiores a las Sumas de Beneficio indicadas por cualquier pérdida única sufrida por una única persona asegurada, como resultado de un único accidente. En el caso de múltiples muertes accidentales por cuenta que se produzcan debido a un único accidente, la responsabilidad de la Compañía por dichas pérdidas estará sujeta al límite máximo de seguro equivalente a dos veces la Suma de Beneficio por pérdida de la vida. Los beneficios se dividirán proporcionalmente entre las Personas Aseguradas, hasta el límite máximo de seguro.

**EXCLUSIONES:** Este seguro no cubre pérdidas resultantes de: 1) trauma emocional, enfermedad mental o física, afección, embarazo, parto o aborto espontáneo, infección bacteriana o

viral (excepto infección bacteriana causada por un accidente o debido al consumo accidental de una sustancia contaminada por bacterias); o malfuncionamientos corporales del Asegurado; 2) suicidio, intento de suicidio o lesiones intencionalmente infligidas; 3) guerra declarada o no declarada; sin embargo, guerra no incluye actos de terrorismo; 4) viaje entre el domicilio particular de la Persona Asegurada y su lugar de trabajo habitual. Este seguro no es aplicable a un accidente que ocurra cuando el Asegurado esté ingresando o saliendo de cualquier aeronave propiedad de, alquilada por u operada por Capital One Financial, o cualquier aeronave al actuar como o entrenar como piloto o miembro de tripulación; sin embargo, esta exclusión no corresponde para pasajeros que realicen funciones de piloto o miembro de tripulación temporalmente en una emergencia potencialmente fatal.

### Definiciones:

**Accidente o Accidental** significa un episodio repentino, imprevisto e inesperado que ocurra por casualidad.

**Lesión(es) corporal(es)** accidental(es) significa lesión corporal que es Accidental, es la fuente directa de una Pérdida, es independiente de enfermedad, afección o cualquier otra causa que ocurra mientras esta póliza está vigente.

**Suma de Beneficio** significa la suma de Pérdida aplicable en el momento en que se carga el costo integral del pasaje del pasajero a una cuenta elegible.

**Transporte Común** significa un medio de transporte terrestre, marítimo o aéreo operado por quienes tienen como ocupación o negocio el transporte de personas sin discriminación y por contratación.

**Viaje Cubierto** significa viaje en un Transporte Público cuando se ha cargado a una Cuenta de la Persona Asegurada emitida por el Titular de Póliza el costo integral del pasaje para dicho transporte, menos certificados, vales o cupones redimibles.

**Hijo(s) Dependiente(s)** significa aquellos hijos, incluidos hijos adoptivos e hijos colocados para adopción, que dependen principalmente de la Persona Asegurada para su mantenimiento, y que: 1) tiene(n) menos de diecinueve (19) años de edad, y reside(n) con la Persona Asegurada; o 2) tiene(n) más de diecinueve (19) años de edad, está(n) permanentemente discapacitados mental o físicamente e incapaz/incapaces de autosustentarse; o 3) de menos de veinticinco (25) años y clasificado(s) como estudiante de tiempo integral en un instituto de enseñanza superior.

**Persona Asegurada** significa la persona o entidad a quien el Titular de Póliza ha emitido una Cuenta, así como usuarios autorizados de la Cuenta registrada con el Titular de Póliza.

**Pérdida** significa, con respecto a la mano, la desmembración completa a través de o por arriba de las articulaciones de los nudillos de al menos 4 dedos de la misma mano; con respecto al pie, la desmembración completa a través de o por arriba de la articulación del tobillo. La Compañía lo considerará una pérdida de mano o pie aunque luego se reimplanten.

**Pérdida de Vida** significa muerte, incluida muerte clínica, determinada por las autoridades médicas locales gobernantes.

**Miembro** significa mano o pie.

### AVISO DE RECLAMO:

Dentro de los veinte (20) días posteriores a la ocurrencia de cualquier pérdida o tan pronto como sea razonablemente posible, comuníquese con el Administrador del Plan al 1-800-825-4062. Fuera de los Estados Unidos, llámenos con cobro revertido al 1-804-965-8071. El Administrador del Plan le hará a usted algunas preguntas preliminares y le enviará el formulario de reclamación correspondiente. Si no se envía un aviso dentro de los 20 días no se invalidará ni reducirá cualquier reclamo válido, si se notifica tan pronto como sea razonablemente posible.

### FORMULARIOS DE RECLAMO:

Cuando el Administrador del Plan recibe el aviso de reclamo, le enviarán formularios para que nos envíe la prueba de pérdida en el plazo de 15 días. Si Usted no recibe lo formularios, debe comunicarse nuevamente con el Administrador.

### PRUEBA DE PÉRDIDA DEL RECLAMO:

Envíe el formulario de reclamación completo y firmado y la documentación requerida al Administrador del Plan en un plazo de noventa (90) días o lo antes posible, dentro de lo razonable. Si no se envía la prueba de pérdida completa detallada dentro de dichos plazos no se invalidará ningún reclamo válido si se notifica tan pronto como sea razonablemente posible y en ningún caso luego de 1 año de vencido el plazo para presentar la prueba de pérdida completa.

***Se pueden obtener respuestas a preguntas específicas escribiéndole al Administrador del Plan al 1-800-825-4062. Fuera de los Estados Unidos, llámenos con cobro revertido al 1-804-965-8071.***

**PAGO POR EL RECLAMO:** Para beneficios pagaderos asociados a discapacidad, pagaremos a la Persona Asegurada o al beneficiario la Suma de Beneficio aplicable con frecuencia no menor a mensual mientras continúe el período por el que somos responsables. Al final de este período, pagaremos de inmediato cualquier saldo restante del monto del beneficio. Todos los pagos realizados por nosotros están sujetos a la recepción de prueba de siniestro por escrito. Para todos los beneficios pagaderos bajo esta póliza, excepto los correspondientes a discapacidad, pagaremos a la Persona Asegurada o al beneficiario la Suma de Beneficio correspondiente en los sesenta (60) días posteriores a haber recibido una Prueba de Pérdida completa, si la Persona Asegurada y el Titular de la Póliza han cumplido con todos los términos de esta póliza.

**FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA:** Este seguro adquiere vigencia en la fecha en que usted pasa a ser un titular de tarjeta elegible, el que ocurra por último, y caducará en la fecha de rescisión o en la fecha en que su cuenta deje de encontrarse en situación satisfactoria, lo que ocurra primero.

***TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO AL CLIENTE, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, PREGUNTAS GENERALES Y CONSULTAS SOBRE SERVICIO DE TARJETAS, DEBEN DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR DEL PLAN INDICADO A CONTINUACIÓN Y NO A FEDERAL INSURANCE COMPANY.***

**JURISDICCIÓN APLICABLE Y CONFORMIDAD CON LAS LEYES:** Este seguro se rige por las leyes de la jurisdicción en la cual se le entrega al Titular de la Póliza. Se enmienda cualquier término de este seguro que esté en conflicto con los estatutos, las leyes o las normas aplicables de la jurisdicción en la que se entrega la póliza maestra, de modo a cumplir con dichos estatutos, leyes o normas. Se enmienda cualquier término de la Descripción de Cobertura que esté en conflicto con los estatutos, las leyes o las normas de la jurisdicción en las que se entregue la Descripción de Cobertura, de modo a cumplir con los estatutos, las leyes o las normas de la jurisdicción.

PLAN SUSCRITO POR  
Federal Insurance Company  
Una Empresa de Chubb

CHUBB Insurance Company  
202B Hall's Mill Road  
Whitehouse Station, New Jersey 08889

Lea esta guía de referencia práctica y manténgala en un lugar seguro con sus otros documentos del seguro. Esta información es una descripción breve de las características importantes de este plan de seguro. No es un contrato de seguro. Los beneficios de seguro están suscritos por Federal Insurance Company. La cobertura puede no estar disponible en todos los estados o ciertos términos podrían ser diferentes cuando la ley estatal lo exija. Chubb NA es la división operativa con sede en EE. UU. de Chubb Group of Companies, encabezada por Chubb Ltd. (NYSE:CB). Los seguros y servicios son proporcionados por compañías aseguradoras de Chubb Insurance y no por la misma empresa matriz.

***Para más información sobre el beneficio que describe esta guía, comuníquese con el Administrador del Plan 1-800-825-4062. Si Usted está fuera de los Estados Unidos, llame con cobro revertido al 1-804-965-8071.***

## Servicios de Viaje y Asistencia de Emergencia

Los Servicios de viaje y asistencia de emergencia están disponibles para ayudarle en caso de emergencia cuando Usted está de viaje y lejos de su casa. El Administrador de Beneficios puede contactarlo con los recursos locales de emergencia y de asistencia disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año. Por favor, tenga en cuenta que debido a problemas ocasionales como distancia, lugar u hora, ni el Administrador de Beneficios ni sus proveedores de servicios pueden responsabilizarse por la disponibilidad, el uso, el costo o los resultados de cualquier servicio médico, legal de transporte u otro servicio.

### ¿Qué son los Servicios de viaje y asistencia de emergencia y cómo se utilizan?

Los Servicios de viaje y asistencia de emergencia están disponibles para Usted, si Usted es titular de tarjeta de una tarjeta elegible emitida elegibles en los Estados Unidos. Su cónyuge e hijos (dependientes menores de 22 años de edad) también son elegibles para utilizar estos servicios. Los Servicios de viaje y asistencia de emergencia proporcionan únicamente asistencia y remisiones. Usted es responsable por el costo de cualquier servicio médico, legal, de transporte, adelanto de efectivo u otros bienes y servicios proporcionados.

Para utilizar los servicios, simplemente llame las 24 horas a la línea gratuita del Administrador de Beneficios **1-800-825-4062**. Si está llamando de fuera de los Estados Unidos, llámenos con cobro revertido al **1-804-965-8071**.

### Los servicios disponibles para Usted incluyen:

- **Servicio de mensajes de emergencia** - puede grabar y transmitir mensajes de emergencia para viajeros o sus familiares inmediatos. El Administrador de Beneficios hará todo lo posible por transmitir mensajes de emergencia de conformidad con las directrices y las limitaciones de beneficios, pero no puede asumir la responsabilidad por no lograr transmitir cualquier mensaje con éxito.
- **Asistencia de remisión médica** - brinda remisión médica, monitoreo y seguimiento. El Administrador de Beneficios puede indicarle a Usted nombres de médicos, dentistas y hospitales de habla inglesa; asignarle un médico que pueda consultar telefónicamente con personal médico local, si fuera necesario, para controlar Su afección; mantenerlo a Usted en contacto con Su familia, y proporcionarle un enlace continuo, y ayudarle a Usted a realizar arreglos para pagos médicos de Su cuenta persona. **Todos los costos son Su responsabilidad (la de Usted).**
- **Asistencia con remisión legal** - puede realizar contactos con abogados de habla inglesa y embajadas y consulados de EE.UU., si Usted es detenido por las autoridades locales, sufre un accidente automotor, o necesita asistencia legal. Además, el Administrador de Beneficios puede coordinar el pago de fianza a realizarse de Su cuenta personal. El Administrador de Beneficios también puede realizar un seguimiento para garantizar que la fianza haya recibido trato correcto. **Todos los costos son Su responsabilidad (la de Usted).**
- **Asistencia con transporte de emergencia** - puede ayudarle a Usted a realizar todos los arreglos necesarios para el transporte de emergencia a su hogar o al establecimiento médico más cercano. Esto incluye organizar para llevar a Sus Niños Pequeños a su casa y ayudarle a Usted a mantenerse en contacto con familiares o empleadores durante la emergencia. En caso de fallecimiento, el Administrador de Beneficios puede hacer arreglos para repatriar los restos. **Todos los costos son Su responsabilidad (la de Usted).**
- **Sustitución de pasaje de emergencia** - le ayuda a Usted, a través del proceso de pasaje extraviado de Su empresa de transporte común y ayuda en la entrega de un billete de reemplazo para Usted, si Usted extravía Su pasaje. **Todos los costos son Su responsabilidad (la de Usted).**
- **Servicio de localización de equipaje perdido** - le puede ayudar a Usted, a través de los procedimientos de reclamación de

la Empresa de Transporte Común, o puede realizar arreglos para el envío de artículos de reemplazo si una aerolínea o una Empresa de Transporte Común pierde Su equipaje despachado. **Usted es responsable por el costo de cualquier artículo de reemplazo enviado a Usted.**

- **Servicios de traducción de emergencia** - proporciona asistencia en todos los idiomas principales y le ayuda a encontrar interpretes locales, si los hubiere, cuando Usted necesita una asistencia más amplia. **Todos los costos son Su responsabilidad (la de Usted).**
- **Asistencia con medicamentos recetados y arreglos para el envío de documentos valiosos** - puede ayudarle a Usted a hacer preparar o sustituir medicamentos recetados, sujeto a las leyes locales, y puede realizar arreglos para recoger y entregar Sus medicamentos recetados preparados para Usted en farmacias locales. También puede ayudar a transportar documentos críticos que Usted puede haber dejado en su casa u otro lugar. **Todos los costos son Su responsabilidad (la de Usted).**
- **Asistencia previa al viaje** - puede darle a Usted información sobre Su destino antes de Su partida - tal como ubicaciones de cajeros automáticos, tasas de cambio de moneda extranjera, informes meteorológicos, precauciones de salud, vacunas necesarias y visas requeridas en su pasaporte.

### Definiciones

**Empresa de Transporte Común** significa cualquier modo de transporte por tierra, agua o aire que opere bajo una licencia para el transporte de pasajeros contratado y para el cual se debe comprar un pasaje antes del viaje. No incluye taxi, servicio de limusina, trenes de cercanías o líneas de bus de cercanías.

**Usted o Su** significa una persona elegible cuyo nombre está grabado en una tarjeta elegible emitida en EE.UU., y Usted reside en los Estados Unidos.

### Disposiciones adicionales para servicios para viajes y asistencia de emergencia:

Este beneficio es provisto sin costo adicional a titulares de tarjeta elegibles. Los términos y condiciones que contiene esta Guía de Beneficios pueden ser modificados por medio de endosos subsiguientes. Pueden proporcionarse modificaciones a los términos y condiciones por medio de correspondencia adicional, encartes con declaraciones o mensajes de declaraciones adicionales asociados a la Guía de Beneficios. Los beneficios que describe esta Guía de Beneficios no corresponderán para titulares de tarjeta cuyas cuentas hayan sido suspendidas o canceladas. Las fechas de terminación pueden variar según las instituciones financieras. Su institución financiera puede cancelar o no renovar los beneficios para los tarjetahabientes, y si lo hacen, le notificarán con al menos treinta (30) días de anticipación.

**Para más información sobre el beneficio que describe esta guía, llame al Administrador de Beneficios al 1-800-825-4062, o llame con cobro revertido desde fuera de EE.UU. al 1-804-965-8071.**

## Cancelación e Interrupción de Viaje

Los beneficios de Interrupción y Cancelación de Viaje pagan hasta \$1,500.00 por Persona Asegurada por el/los pasaje(s) de la Empresa de Transporte Común no reembolsable(s) que Usted pagó con Su Cuenta cubierta y/o los programas de premios asociados con Su Cuenta cubierta. Usted, Su cónyuge (o Pareja Conviviente) y Sus Hijos Dependientes son elegibles para esta cobertura si Usted carga el costo total del Viaje utilizando Su Cuenta, menos los certificados, los vales o los cupones que pueden canjearse, o el programa de premios asociado con Su Cuenta cubierta.

### La Interrupción o Cancelación de Viaje debe ser provocada por, o como resultado de, lo siguiente:

1. La muerte, Lesión Corporal Accidental, enfermedad o dolencia física de Usted o un Familiar Inmediato de la Persona Asegurada; o
2. Incumplimiento de la Empresa de Transporte Común, como resultado de insolvencia financiera.

La muerte, Lesión Accidental, enfermedad o dolencia física deben ser constatados por un Médico y deben impedir que Usted realice el Viaje.

**Nota: Las Empresas de Transporte Común podrán emitir un vale de crédito por el valor del pasaje no utilizado. Pueden existir tarifas asociadas al cambio o cancelación del pasaje. El reembolso de la tarifa puede corresponder al momento de la Pérdida. La mayoría de los vales de las Empresas de Transporte Común tienen un vencimiento de un año. Podrá presentar pruebas de los vales de créditos no utilizados para re-embolso luego del vencimiento. El pago no excederá el monto real no reembolsable pagado por la Persona Asegurada por un pasaje a la Empresa de Transporte Común, hasta \$1,500.00.**

### Las siguientes exclusiones aplican a Servicios Financieros por Cancelación de Viaje/Interrupción de Viaje de Empresa de Transporte Común

No se pagarán beneficios de Cancelación o Interrupción de Viaje por Pérdidas causadas por, o resultantes de:

- Una Condición Preexistente
- Lesiones Corporales Accidentales que surjan de la participación en eventos deportivos intercolegiales o profesionales, competencias de carreras o velocidad, o buceo sin certificación
- Cirugía cosmética, salvo que dicha cirugía cosmética se considere necesaria como resultado de una Pérdida cubierta bajo esta póliza
- Si la Persona Asegurada o un Familiar Inmediato está bajo la influencia de drogas (excepto las recetadas y utilizadas según indicación de un Médico) o alcohol
- La Persona Asegurada o un Familiar Inmediato: a) viaja a pesar del consejo de un Médico; o b) viaja mientras está en lista de espera para recibir tratamiento médico específico; o c) viaja a los fines de obtener tratamiento médico; o d) viaja en el tercer trimestre (siete meses o más) de embarazo
- Suicidio, intento de suicidio o lesiones intencionalmente autoinfligidas
- Guerra declarada o no declarada, pero no incluye los actos de terrorismo
- Trauma emocional, mental o dolencia física, enfermedad, embarazo, nacimiento o aborto espontáneo, infección bacteriana o viral, o malfuncionamiento corporal, excepto dolencia física o enfermedad que prevenga que la **Persona Asegurada** realice un **Viaje Cubierto**. Esta exclusión no corresponde a **Pérdida** resultante de una infección bacteriana de la **Persona Asegurada** provocada por un **Accidente** o por el consumo **Accidental** de una sustancia contaminada por una bacteria.

### Cómo presentar una reclamación por Cancelación o Interrupción de Viaje

Dentro de los veinte (20) días de la Cancelación o Interrupción de Viaje o tan pronto como sea razonablemente posible, comuníquese con el Administrador de Beneficios al **1-800-825-4062**. Si Usted está fuera de los Estados Unidos, llame con cobro revertido al 1-804-965-8071. El Administrador de Beneficios le hará a Usted algunas preguntas preliminares y le enviará el formulario de reclamación correspondiente. **Si no se envía un Aviso de dentro de los veinte (20) días no se invalidará ni reducirá cualquier reclamo válido, si se proporciona notificación lo antes razonablemente posible.**

Cuando el Administrador de Beneficios recibe una reclamación, el Administrador de Beneficios le enviará a Usted formularios para que presente las pruebas de la Pérdida dentro de los quince (15) días. Si Usted no recibe los formularios, debe comunicarse nuevamente con el Administrador de Beneficios.

**Por favor, envíe Su formulario de reclamación completo y firmado y los documentos que figuran a continuación, tan pronto como resulte posible, al Administrador de Beneficios.**

- Una copia de Su estado de cuenta mensual o itinerario de viaje (que indique los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) confirmando que el pasaje de la Empresa de Transporte Común fue cargado a la Cuenta cubierta y/o programa de premios asociado con Su Cuenta cubierta.

- Si se utilizó más de un método de pago, por favor proporcione documentación que indique la moneda adicional, vale, puntos o cualquier otro método de pago utilizado.
- Confirmación de los montos no reembolsables por los pasajes y/o vales de viaje no utilizados de la Empresa de Transporte Común
- Confirmación de que se cancelaron los pasajes ante la Empresa de Transporte Común
- Una copia del itinerario de viaje que indique los nombres de los pasajeros y costo de los pasajes
- Confirmación del motivo de Cancelación de Viaje; (declaración del médico completa, confirmación de muerte de Familiar Inmediato o documentación que confirme cualquier otra causa de la Pérdida)
- Una copia de las políticas de cancelación o reembolso de la Empresa de Transporte Común, Operador de excursiones o Proveedor de viajes

**Se pueden obtener respuestas a preguntas específicas escribiéndole al Administrador de Beneficios al 1-800-825-4062. Fuera de los Estados Unidos, llámenos con cobro revertido al 1-804-965-8071.**

**Para obtener más información sobre la Cancelación de Viaje/Interrupción de Viaje o para acelerar el trámite visite [www.eclaimsline.com](http://www.eclaimsline.com)**

### Beneficios por Accidente en Viaje

Como titular de tarjeta, Usted, Su cónyuge (o Pareja Conviviente), e Hijos Dependientes solteros estarán automáticamente asegurados por hasta mil dólares (\$1.000) por Pérdida Accidental de vida, extremidad, visión o audición. Este beneficio aplica mientras:

1. Viaje como pasajero en, esté entrando o saliendo de cualquier Empresa de Transporte Común; o
2. Viaje como pasajero en, esté entrando o saliendo de cualquier medio de transporte habilitado para transportar al público por una tarifa y al viajar desde o hacia un aeropuerto:
  - a. Inmediatamente antes de la partida de la Empresa de Transporte Común a la que Usted ha comprado un pasaje; y
  - b. Inmediatamente después de la llegada de la Empresa de Transporte Común en la que la Persona Asegurada fue pasajero; o
3. En el aeropuerto, terminal o estación al comienzo o final del Viaje de la Empresa de Transporte Común.

| Pérdida Cubierta                                                                                                                                         | Beneficio máximo |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Pérdida de Vida Accidental, pérdida de dos o más Miembros, de la visión de ambos ojos, del habla y de la audición, o cualquier combinación de las mismas | \$1,000.00       |
| Pérdida Accidental de un Miembro, la visión de un ojo, el habla o la audición                                                                            | \$500.00         |
| Pérdida Accidental del pulgar y del dedo índice de la misma mano                                                                                         | \$250.00         |

**Pérdida** significa, con respecto a la mano, la desmembración completa a través de o por arriba de las articulaciones de los nudillos de, al menos, cuatro (4) dedos de la misma mano o, al menos, tres (3) dedos y el pulgar de la misma mano; con respecto al pie, la desmembración completa a través de o por arriba de la articulación del tobillo. La Compañía lo considerará una Pérdida de mano o pie aunque luego se reimplanten los dedos, el pulgar o los dedos del pie.

A fin de ser elegible para esta cobertura adicional, el costo total del pasaje de la Empresa de Transporte Común, menos los certificados, los vales o los cupones que pueden canjearse deben cargarse a Su Cuenta cubierta y/o al programa de premios asociado con Su Cuenta cubierta, durante la vigencia de la póliza. Si la compra no se realiza antes de la llegada de la Persona Asegurada al aeropuerto, la cobertura comienza en el momento en que se compre el costo total del pasaje en la Empresa de Transporte Común.

Este beneficio de accidentes en viaje se brinda a los titulares de tarjeta elegibles. Su institución financiera paga la prima del titular a modo de beneficio por la membresía de la tarjeta.

La Pérdida debe ocurrir en el plazo de un año de ocurrido el Accidente. La Compañía pagará la mayor Suma de Beneficio aplicable. En el caso de múltiples muertes Accidentales por Cuenta que se produzcan debido a un único Accidente, la responsabilidad de la Compañía por dichas Pérdidas estará sujeta al límite máximo de seguro equivalente a dos veces la Suma de Beneficio por Pérdida de la vida. Los beneficios se dividirán proporcionalmente entre las Personas Aseguradas, hasta el límite máximo de seguro.

Se pagará el beneficio de Pérdida de la vida al Beneficiario designado por usted. Si no se ha realizado dicha designación, se le pagará el beneficio al primer Beneficiario sobreviviente en el siguiente orden: a) Su cónyuge, b) Sus hijos, c) Sus padres, d) Sus hermanos y hermanas, e) Su sucesión. Todas las demás indemnizaciones se le pagarán a Usted.

### Las siguientes exclusiones aplican al beneficio de Accidentes en Viaje

Pérdida causada por, o resultante de:

- Trauma emocional, mental o dolencia física, enfermedad, embarazo normal, parto o aborto electivo, infecciones bacterianas o virales, o malfuncionamiento corporal de una Persona Asegurada. Esta exclusión no corresponde a **Pérdida** resultante de una infección bacteriana de la **Persona Asegurada** provocada por un **Accidente** o por el consumo **Accidental** de una sustancia contaminada por una bacteria
- Suicidio, intento de suicidio o lesiones intencionalmente autoinfligidas
- Guerra declarada o no declarada, pero no incluye los actos de terrorismo
- Un Accidente que ocurra mientras Usted está dentro, embarca o desembarca de cualquier aeronave al actuar como o capacitarse como piloto o miembro de la tripulación (no se aplica si Usted temporariamente se desempeñen en funciones de piloto o miembro de tripulación en caso de una emergencia que ponga en peligro la vida)

### Cómo presentar una reclamación por beneficio de Accidente en Viaje

Dentro de los veinte (20) días del accidente, o tan pronto como sea razonablemente posible, comuníquese con el Administrador de Beneficios al 1-800-825-4062. Si Usted está fuera de los Estados Unidos, llame con cobro revertido al 1-804-965-8071. El Administrador de Beneficios le hará a Usted algunas preguntas preliminares y le enviará el formulario de reclamación correspondiente. **Si no se envía un Aviso de dentro de los veinte (20) días no se invalidará ni reducirá cualquier reclamo válido, si se proporciona notificación lo antes razonablemente posible.**

Cuando el Administrador de Beneficios recibe una reclamación, el Administrador de Beneficios le enviará a Usted formularios para que presente las pruebas de la Pérdida dentro de los quince (15) días. Si Usted no recibe los formularios, debe comunicarse nuevamente con el Administrador de Beneficios.

**Por favor, envíe Su formulario de reclamación completo y firmado y los documentos que figuran a continuación, tan pronto como resulte posible, al Administrador de Beneficios:**

- Un formulario de autorización médica completo para cada instalación médica interviniente
- Copia del certificado de defunción, si corresponde
- Una copia del itinerario de viaje
- Una copia del resumen de la tarjeta de crédito, que refleje la compra, verificación del nombre del titular de la tarjeta y los primeros seis dígitos del número de la tarjeta de crédito.

**Se pueden obtener respuestas a preguntas específicas escribiéndole al Administrador de Beneficios al 1-800-825-4062. Fuera de los Estados Unidos, llámenos con cobro revertido al 1-804-965-8071.**

### Definiciones

**Accidente o Accidental** significa un evento repentino, imprevisto e inesperado que: ocurre al azar; es independiente de una enfermedad o dolencia y es la fuente directa de la Pérdida.

**Lesión Corporal Accidental** significa Lesión Corporal que: 1) sea Accidental; 2) sea causa directa de una Pérdida; y 3) ocurra mientras la Persona Asegurada se encuentre cubierta bajo esta póliza, que esté vigente.

**Cuenta** significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito.

**Suma de Beneficio** significa la suma de Pérdida aplicable en el momento en que se compra el costo integral del pasaje del pasajero con una Cuenta elegible y/o programa de premios asociado con Su Cuenta cubierta.

**Transporte Común** significa un medio de transporte terrestre, marítimo o aéreo autorizado operado por quienes tienen como ocupación o negocio el transporte de personas u objetos sin discriminación y por contratación.

**Viaje Cubierto** significa viaje en una Empresa de Transporte Común cuando se ha cargado a una Cuenta de tarjeta cubierta y/o programa de premios asociado a la Cuenta cubierta de la Persona Asegurada, emitida por el Titular de Póliza, el costo integral del pasaje para dicho transporte, menos certificados, vales o cupones redimibles.

**Hijo(s) Dependiente(s)** significa aquellos Hijos, incluidos Hijos adoptivos e Hijos colocados para adopción, que dependen principalmente de la Persona Asegurada para su mantenimiento, y que: 1) tiene(n) menos de diecinueve (19) años de edad, y reside(n) con la Persona Asegurada; 2) tiene(n) más de diecinueve (19) años de edad, está(n) permanentemente discapacitados mental o físicamente e incapaz/incapaces de autosustentarse; o 3) de menos de veinticinco (25) años y clasificado(s) como estudiante(s) de tiempo integral en un instituto de enseñanza superior.

**Pareja Conviviente** significa la persona registrada como Pareja Conviviente o su equivalente legal según las leyes de la jurisdicción legal o que: 1) tiene al menos 18 años de edad y es competente para celebrar contratos; 2) no está emparentado por sangre a la Persona Asegurada principal; 3) vive exclusivamente con la Persona Asegurada principal hace al menos doce (12) meses consecutivos. 4) no está legalmente casado o separado; y 5) tiene con la Persona Asegurada principal al menos dos (2) de los siguientes arreglos financieros: (a) una hipoteca o un alquiler conjuntos; (b) una cuenta bancaria conjunta; (c) título de propiedad conjunto o posesión conjunta de un vehículo motor o situación de arrendatario conjunto en un contrato de leasing conjunto de un vehículo motor; o (d) una cuenta de tarjeta de crédito conjunta en una institución financiera.

**Familiar Inmediato** significa: 1) el Cónyuge o la Pareja de Hecho; 2) los hijos, incluidos los hijos adoptivos o hijastros; 3) los tutores legales o menores en guarda legal; 4) los hermanos o cuñados; 5) padres o suegros; 6) abuelos o nietos; 7) tíos o tías; 8) sobrinos o sobrinas. Familiar Inmediato también significa los hijos de un Cónyuge o una Pareja Conviviente, incluidos los hijos adoptivos o hijastros; tutores legales o menores en guarda legal; hermanos o cuñados; padres o suegros; abuelos o nietos; tíos o tías; sobrinos o sobrinas.

**Persona Asegurada** significa la persona o entidad a quien el Titular de Póliza ha emitido una Cuenta, así como usuarios autorizados de la Cuenta registrada con el Titular de Póliza. Persona Asegurada también significa el cónyuge o Pareja Conviviente y los Hijos Dependientes de la Persona Asegurada.

**Miembro** significa mano o pie.

**Condición Preexistente** significa enfermedad, dolencia o Lesión Corporal Accidental sufridas por la Persona Asegurada o un Familiar Inmediato, que ocurra o se manifieste durante el período de sesenta (60) días inmediatamente anterior a la fecha inicial de depósito o la fecha de reserva de un pasaje(s) en Transporte Común. La enfermedad o dolencia se manifiesta cuando: 1) se ha administrado atención o tratamiento médico; o 2) existen síntomas que harían que una persona razonablemente prudente busque diagnóstico, atención o tratamiento médico. No se considerará manifestación de dolencia o enfermedad la toma de medicamentos bajo receta o

medicamentos para una afección controlada (continua) a lo largo de este período de sesenta (60 días).

**Cancelación de Viaje** significa la cancelación de los arreglos de viaje en la Empresa de Transporte Común cuando la Persona Asegurada está impedida de viajar en un Viaje Cubierto en la fecha de partida del Viaje Cubierto, o antes.

**Interrupción de Viaje** significa que el Viaje Cubierto de la Persona Asegurada es interrumpido de camino al punto de partida del Viaje Cubierto, o luego de la partida del mismo.

**Su o Usted** significa una Persona Asegurada que compró su viaje con la Cuenta cubierta y/o programas de premios asociados a la Cuenta cubierta de la Persona asegurada.

## Disposiciones adicionales para Cancelación e Interrupción de Viaje

- Lea esta guía de referencia práctica y manténgala en un lugar seguro con sus otros documentos del seguro.
- Esta descripción de cobertura no es un contrato de seguro sino una simple declaración informativa de las disposiciones principales del seguro mientras se encuentre en vigencia. Las disposiciones completas de este plan de seguro se encuentran en la póliza maestra, que se encuentra en el archivo del tomador del seguro: BNY Midwest Trust Company como fideicomisario de Chubb Financial Institution Group Insurance Trust para la Cuenta de instituciones financieras participantes.
- Las transacciones con firma o clave están cubiertas siempre y cuando Usted use Su tarjeta elegible para asegurar la transacción.
- Usted debe hacer todo lo razonablemente posible para evitar o reducir cualquier Pérdida cubierta por este beneficio. Esta disposición no se aplicará de manera poco razonable a fin de evitar reclamos.
- Si Usted presenta cualquier reclamación a sabiendas de que es falsa o fraudulenta en cualquier sentido, no habrá ninguna cobertura para dicha reclamación y Su beneficio podrá ser cancelado. Cada titular acepta que las declaraciones asociadas a las reclamaciones serán precisas y completas. Todas y cada una de las disposiciones correspondientes serán nula en cualquier caso de fraude, ocultamiento intencional o tergiversación de un hecho material.
- No se podrá entablar ninguna acción legal por una reclamación contra el Proveedor hasta sesenta (60) días después de que el proveedor reciba Prueba de la Pérdida. No se podrá entablar ninguna acción legal contra el proveedor más de dos (2) años después del plazo para presentar prueba de la pérdida. Asimismo, no se podrá entablar ninguna acción legal contra el Proveedor si no se ha cumplido plenamente con todos los términos de la Guía de Beneficios.
- Este beneficio es provisto sin costo adicional a titulares de tarjeta elegibles. Los términos y condiciones que contiene esta guía para los beneficios pueden ser modificados por medio de endosos subsiguientes. Pueden proporcionarse modificaciones a los términos y condiciones por medio de correspondencia, encartes de declaraciones, mensajes de declaraciones o notificaciones electrónicas adicionales asociados a la Guía de Beneficios. Los beneficios que describe esta Guía no corresponderán para titulares de tarjeta cuyas Cuentas hayan sido suspendidas o canceladas.
- Las fechas de rescisión pueden variar según la institución financiera. Su institución financiera puede cancelar o dejar de renovar los beneficios para titulares de tarjeta y, si lo hiciera, le notificarán a Usted al respecto con al menos treinta (30) días de antelación. Federal Insurance Company (el "Proveedor") es el suscriptor de estos beneficios y es el único responsable de su administración y de reclamaciones. El Administrador de Beneficios provee servicios en nombre del Proveedor.
- Después de que el Administrador de Beneficios haya pagado Su reclamación, todos Sus derechos y recursos contra cualquier parte con respecto a esta reclamación serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del pago realizado a Usted. Usted debe brindar al Administrador de Beneficios toda

la asistencia razonablemente requerida para garantizar todos los derechos y recursos.

- Este beneficio no es aplicable en la medida en que sanciones comerciales o económicas u otras leyes o normas prohíban proveer el seguro, lo que incluye, entre otros, el pago de reclamaciones.

**Para más información sobre el beneficio que describe esta guía, comuníquese con el Administrador de Beneficios al 1-800-825-4062. Si Usted está fuera de los Estados Unidos, llame con cobro revertido al 1-804-965-8071.**

**Definiciones Relacionadas con los Incidentes Cibernéticos** El siguiente texto aplica a la **Cláusula Adicional de Daño por Colisión de Vehículo Alquilado, Protección de garantía extendida y la Seguridad de Compras:**

**Programas informáticos** significa una serie de instrucciones electrónicas relacionadas que ordenan las operaciones y funciones de una computadora, o dispositivo conectado a esta, que facilita que la computadora o el dispositivo reciba, procese, guarde, recupere o envíe información.

**Compra Cubierta** significa un artículo comprado por una persona elegible y pagado mediante una cuenta elegible, sujeto a las exclusiones establecidas en esta Guía de beneficios. Compra cubierta incluye un artículo comprado por un comprador elegible y pagado mediante una cuenta elegible en combinación con otra forma de pago (como recompensas, efectivo, tarjetas de regalo, crédito de la tienda).

**Incidente Cibernético** significa cualquiera de las siguientes acciones:

- a. acceso no autorizado a, o uso de, Su Información Digital o a un Vehículo Alquilado o a una Compra Cubierta;
- b. alteración, deformación, daño, reducción de la funcionalidad, manipulación, apropiación indebida, robo, supresión, eliminación, pérdida de uso o destrucción de Su Información Digital, de un Vehículo Alquilado o de una Compra Cubierta;
- c. transmisión o introducción de un virus informático o código dañino, incluidos programas maliciosos, dirigidos a Su Información Digital, a un Vehículo Alquilado o a una Compra Cubierta;
- d. restricción o inhibición de acceso dirigida a Su Información Digital, a un Vehículo Alquilado o a una Compra Cubierta;
- e. errores informáticos, incluido un error u omisión de manejo humano; corte de energía, sobretensión o disminución de sistemas electrónicos; o fallas en el código electrónico legítimo o daño a partir de un código instalado en un Vehículo Alquilado o una Compra Cubierta durante el proceso de fabricación, el proceso de actualización o el mantenimiento habitual.

**Información Digital** significa información, conceptos, conocimiento, hechos, imágenes, sonidos, instrucciones o Programas Informáticos guardados o incluidos, creados o utilizados, o transmitidos hacia y desde el software informático (incluidos sistemas y software de aplicaciones), en discos duros o disquetes, CD-ROM, cintas, unidades, celdas, dispositivos para el procesamiento de datos o cualquier otro repositorio de software informático que se utilice con equipo controlado electrónicamente. La Información Digital deberá incluir la capacidad de un Vehículo Alquilado o de una Compra Cubierta para guardar, procesar y transmitir información por Internet.

**Disposiciones Generales: Aplican a : Cláusula Adicional de Daño por Colisión de Vehículo Alquilado, Reembolso por demora de equipaje, Protección de garantía extendida, Reembolso por Pérdida de Equipaje, Robo de identidad personal, Seguridad de compras, y Protección de precio:**

- Las transacciones con firma o clave están cubiertas siempre y cuando Usted use Su Cuenta elegible para asegurar la transacción.
- Usted debe hacer todo lo razonablemente posible para evitar o reducir cualquier pérdida cubierta por este beneficio. Esta disposición no se aplicará de manera poco razonable a fin de evitar reclamos.
- Si Usted presenta cualquier reclamación a sabiendas de que es falsa o fraudulenta en cualquier sentido, no habrá ninguna cobertura para dicha reclamación y Su beneficio

podrá ser cancelado. Cada titular acepta que las declaraciones asociadas a las reclamaciones serán precisas y completas. Todas y cada una de las disposiciones correspondientes serán nula en cualquier caso de fraude, ocultamiento intencional o tergiversación de un hecho material.

- No se podrá entablar ninguna acción legal por una reclamación contra el Proveedor hasta sesenta (60) días después de que el proveedor reciba Prueba de la Pérdida. No se podrá entablar ninguna acción legal contra el proveedor más de dos (2) años después del plazo para presentar prueba de la pérdida. Asimismo, no se podrá entablar ninguna acción legal contra el Proveedor si no se ha cumplido plenamente con todos los términos de la Guía de Beneficios.
- Este beneficio es provisto sin costo adicional a titulares de tarjeta elegibles. Los términos y condiciones que contiene esta guía para los beneficios pueden ser modificados por medio de endosos subsiguientes. Pueden proporcionarse modificaciones a los términos y condiciones por medio de correspondencia, encartes de declaraciones, mensajes de declaraciones o notificaciones electrónicas adicionales asociados a la Guía de Beneficios. Los beneficios que describe esta Guía no corresponderán para titulares de tarjeta cuyas Cuentas hayan sido suspendidas o canceladas.
- Las fechas de rescisión pueden variar según la institución financiera. Su institución financiera puede cancelar o dejar de renovar los beneficios para titulares de tarjeta y, si lo hiciera, le notificarán a Usted al respecto con al menos treinta (30) días de antelación. Indemnity Insurance Company of North America (el “proveedor”) es el suscriptor de estos beneficios y es el único responsable de su administración y sus reclamos. El Administrador de Beneficios provee servicios en nombre del Proveedor.
- Después de que el Administrador de Beneficios haya pagado Su reclamación, todos Sus derechos y recursos contra cualquier parte con respecto a esta reclamación serán transferidos al Administrador de Beneficios en la medida del pago realizado a Usted. Usted debe brindar al Administrador de Beneficios toda la asistencia razonablemente requerida para garantizar todos los derechos y recursos.
- Este beneficio no es aplicable en la medida en que sanciones comerciales o económicas u otras leyes o normas prohíban proveer el seguro, lo que incluye, entre otros, el pago de reclamaciones.

## Robo de Identidad Personal

### ¿Qué es Robo de Identidad Personal y cuándo es aplicable?

Robo de Identidad Personal provee reembolso de hasta \$1,000.00 por gastos cubiertos que usted incurra para restaurar Su identidad como resultado de un Hecho de Robo de Identidad Cubierto.

Usted es elegible para este beneficio si es un titular de tarjeta cuyo nombre está grabado en una tarjeta elegible emitida en EE.UU., y Usted reside en los Estados Unidos o Canadá.

### ¿Qué está cubierto?

Este beneficio ofrece reembolso por lo siguiente:

- Cargos para volver a presentar solicitudes de préstamos, subsidios u otros instrumentos de deuda o crédito originalmente rechazados por el prestamista por basado exclusivamente en información incorrecta recibida por el prestamista como resultado de un Hecho de Robo de Identidad Cubierto.
- Costos para denunciar un Hecho de Robo de Identidad Cubierto o realizar la enmienda o corrección de registros con Su verdadero nombre o identidad como consecuencia de un Hecho de Robo de Identidad Cubierto: incluyendo costos incurridos para notarizar declaraciones juradas u otros documentos similares, costos de llamadas telefónicas de larga distancia y costos por franqueo postal.
- Costos por un máximo de cuatro (4) informes de crédito solicitados como resultado de un Hecho de Robo de Identidad Cubierto de cualquier entidad aprobada por el Administrador de Beneficios
- Sueldos efectivos perdidos por el tiempo que Usted no pudo concurrir a Su lugar de trabajo exclusivamente como parte de Sus esfuerzos por enmendar o rectificar registros respecto de

Su verdadero nombre o identidad como consecuencia de un Hecho de Robo de Identidad Cubierto.

- Honorarios razonables de un abogado designado por el Administrador de Beneficios y costas judiciales relacionadas aprobadas por el Administrador de Beneficios por demandas entabladas contra Usted por un acreedor por la falta de pago de bienes o servicios o falta de pago de un préstamo como resultado de un Hecho de Robo de Identidad Cubierto.
- El pago por costos cubiertos estará limitado a los costos incurridos en los Estados Unidos, sus territorios y posesiones, Puerto Rico o Canadá.

### ¿Qué no está cubierto?

Este beneficio no ofrece reembolso por lo siguiente:

- Cualquier acto deshonesto, delictivo, malicioso o fraudulento de Su parte
- Cualquier daño, pérdida o indemnización, salvo indicación contraria en esta Guía al Beneficio
- Costos asociados a cualquier acción legal o demanda que no se mencione en esta Guía al Beneficio
- Días de enfermedad y cualquier período inactivo en Su empleo autónomo
- Cualquier costo que sea resultado del robo o el uso no autorizado de una cuenta por parte de una persona a quien se ha confiado la cuenta

## Cómo presentar una reclamación de Robo de Identidad Personal

Tan pronto como tenga motivo para creer que se ha producido un Hecho de Robo de Identidad Cubierto, llame de inmediato al Administrador de Beneficios, sin cargo, al **1-844-288-2140** y proporcione información, incluyendo, entre otras informaciones, cómo, cuándo y dónde se produjo el Hecho Cubierto. El Administrador de Beneficios también podrá solicitar otras informaciones o documentos razonables relacionados con el hecho.

Se debe presentar en el plazo de sesenta (60) días, una declaración jurada firmada como comprobante de la pérdida, la que debe contener la información solicitada por el Administrador de Beneficios.

***Si Usted cree razonablemente que puede haberse violado una ley, debe presentar una denuncia policial inmediatamente. Usted debe tomar todas las medidas razonables para mitigar posibles costos, incluyendo la cancelación de cualquier tarjeta de débito, crédito o similar afectada en el caso de un Hecho de Robo de Identidad Cubierto.***

### Definiciones

**Hecho de Robo de Identidad Cubierto** significa el robo o uso no autorizado o ilegal de Su nombre, número de cuenta, número de Seguro Social, o cualquier otro método de identificación de Su persona.

**Persona Elegible** significa un titular de tarjeta cuyo nombre está grabado en una tarjeta elegible emitida en EE.UU., y Usted reside en los Estados Unidos o Canadá.

**Usted o Su** significa una Persona Elegible cuyo nombre está grabado en una tarjeta elegible emitida en EE.UU., y Usted reside en los Estados Unidos o Canadá.

Consulte “Disposiciones Generales” para obtener disposiciones que apliquen a este beneficio.

***Para más información sobre el beneficio que describe esta guía, llame al Administrador de Beneficios al 1-844-288-2140.***

## Soluciones Integrales De Identidad

Las Soluciones Integrales De Identidad son servicios proporcionados por Cyberscout, una marca de TransUnion, que brinda servicios completos de restauración de robo de identidad a través de especialistas en resolución con sede en EE. UU., disponible para el titular principal de la cuenta y su hogar. Nuestros servicios especializados brindan educación proactiva para ayudar a minimizar el riesgo, monitoreo continuo de su identidad, privacidad y crédito, notificaciones que lo alertan de cambios que podrían indicar una amenaza potencial y soporte

de resolución de robo de identidad personalizado las 24 horas del día, los 7 días de la semana brindado por nuestro equipo con sede en EE. UU.

#### **Elegibilidad:**

Todos los titulares de tarjetas de Capital One en los EE. UU. son elegibles para esta cobertura. Se requiere inscripción.

#### **Proveedor de servicios:**

Las Soluciones Integrales de Identidad son servicios proporcionados por Cyberscout, una marca de TransUnion. Más información sobre este proveedor de servicios está disponible en: TruEmpower | TransUnion

#### **Acceso:**

Para recibir las Soluciones Integrales De Identidad de Cyberscout, una marca de TransUnion, debe inscribirse en: <http://myidentity.cyberscout.com/capitalone>. Las Soluciones Integrales De Identidad son servicios proporcionados por Cyberscout, una marca de TransUnion, las 24 horas, los 365 días del año.

#### **Cargos:**

No hay ningún cargo por Las Soluciones Integrales De Identidad de Cyberscout, las proporciona su institución financiera.

**Comuníquese al: 866-653-9950** si cree que ha sido víctima de robo de identidad.

#### **Disposiciones del programa:**

Para recibir las Soluciones Integrales de Identidad de Cyberscout, debe inscribirse según lo indicado anteriormente, y los beneficios relacionados con la Protección contra el Robo de Identidad comenzarán a estar vigentes a partir de la fecha de inscripción. Las Soluciones Integrales De Identidad de Cyberscout se rigen por los términos establecidos en esta Guía de Beneficios y en los Términos de uso y Política de privacidad. Los términos y condiciones contenidos en esta Guía de Beneficios podrán ser modificados mediante correos posteriores, extractos de estados de cuenta o mensajes en su estado de cuenta.

Si su institución financiera no renueva o cancela cualquier de los servicios provistos a tarjetahabientes elegibles de Capital One, se le notificará dentro de los treinta (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento del acuerdo de servicio. En caso de que entre en vigencia un servicio sustancialmente similar sin interrupción, no será necesario enviar dicho aviso. Si tiene preguntas generales sobre estos servicios, comuníquese al 866-653-9950 o visita: <http://myidentity.cyberscout.com/capitalone>

#### **Servicios Incluidos:**

- Detección de amenazas de identidad y fraude: información de identificación personal (PII)
- Credenciales comprometidas – Monitoreo de Phishing y de botnets
- Monitoreo avanzado de fraudes
- Alertas de actividad bancaria y de tarjetas de crédito
- Transacciones de alto riesgo
- Monitoreo de crédito de un solo Bureau

#### **Monitoreo de Phishing y botnets**

Monitoreo continuo de amenazas a la identidad provenientes de sitios web de phishing y programas maliciosos (malware) tipo Bonet.

- Phishing es un sitio web falso que se hace pasar por uno legítimo para engañarlo para que proporcione su información personal.
- Botnet es un programa informático malicioso que obtiene acceso a su información personal después de hacer clic en un enlace o archivo sospechoso.

Identifique las credenciales o los datos personales comprometidos cuando sean recopilados por botnets activas o campañas de phishing. Obtenga visibilidad sobre cuándo ha sido víctima de un ataque y tome medidas de protección para evitar una violación o abuso de la información robada, minimizando el potencial de pérdida financiera. Detecte a los estafadores que intentan usar su información y reciba alertas expeditas para que pueda tomar medidas inmediatas.

Con el Monitoreo Avanzado de Fraude, recibirá alertas en tiempo real cuando los prestamistas, como bancos, concesionarios de automóviles, compañías hipotecarias y agencias gubernamentales

soliciten una copia de su informe crediticio. La notificación temprana le ayuda a detener los intentos fraudulentos de abrir una nueva cuenta o aumentar una línea de crédito.

#### **Alertas de Actividad Bancaria y de Tarjetas de Crédito**

Reciba notificaciones cuando un cargo, retiro o transferencia de saldo exceda un monto en dólares establecido por usted. Esto le permite detectar rápidamente fraudes con tarjetas de crédito y cuentas bancarias en un solo lugar centralizado.

#### **Alertas de actividad en cuentas de inversión, 401(K) y HSA**

Una detección de alerta temprana de posibles fraudes relacionados con depósitos, retiros, transacciones duplicadas o transferencias de saldo relacionadas con su 401 (K), cuentas de corretaje y cuentas financieras, para abordar cualquier posible actividad delictiva. Las alertas se pueden adaptar en función de pasos específicos y se envían por correo electrónico y notificaciones push en su dispositivo móvil.

#### **Monitoreo de Apropiación de Cuentas Financieras**

Reciba notificaciones si su información personal se ha utilizado para solicitar o abrir una nueva cuenta bancaria; o si se han realizado cambios en su cuenta bancaria existente, incluidos cambios en la información personal del titular de la cuenta o intentos de agregar nuevos titulares de cuentas.

#### **Alertas de Actividades Sospechosas**

Monitoreo en La Red Oscura (Dark Web Monitoring) buscará continuamente su información en numerosos sitios web, salas de chat y foros clandestinos en línea. Recibirá alertas cada vez que se encuentre su información negociada en la Red Oscura (Dark Web).

#### **Elementos de Datos Disponibles para Monitoreo:**

- Direcciones de correo electrónico
- Tarjetas de crédito y débito
- Tarjetas de fidelización / afinidad
- Números de cuenta bancaria y routing numbers
- Números de pasaporte
- Números de identificación médica
- Tarjetas de seguro de vehículos
- Licencia de conducir
- Identificación nacional
- Número de Seguro Social
- Número de cuenta bancaria internacional
- Nuevas líneas de crédito
- Cambios de dirección

#### **Información Crediticia**

Monitoreo de crédito de un solo Bureau Crediticio - Monitorea el archivo de crédito del consumidor en TransUnion para detectar cambios / actividades asociadas con su identidad en relación con los cambios en su informe crediticio y le alerta de estos cambios. Los servicios de monitoreo de crédito incluyen consejos de crédito o preguntas frecuentes que lo ayudan a navegar a través de los factores que podrían afectar su puntaje. Recordatorios de alerta de fraude: le ayuda a colocar alertas de fraude en su archivo de crédito si su identidad está en riesgo para evitar que los ladrones de identidad abran nuevas líneas de crédito a su nombre.

#### **Monitoreo de Transacciones Financieras:**

Alertas de Actividad Bancaria y de Tarjetas de Crédito: reciba alertas por correo electrónico y mensajes de texto en su dispositivo móvil cuando una transacción exceda un monto en dólares determinado por usted. Ayude a detectar rápidamente el fraude con tarjetas de crédito y el fraude con cuentas bancarias en un solo lugar centralizado.

Alertas de cuentas de inversión: Reciba notificaciones por correo electrónico y en su dispositivo móvil cuando haya una transacción relacionada con su 401 (K), corretaje y cuentas financieras.

Monitoreo de Cuentas Financieras: Le notifica si su información personal se ha utilizado para solicitar o abrir una nueva cuenta bancaria; o si se han realizado cambios en su cuenta bancaria existente, incluidos cambios en la información personal del titular de la cuenta o intentos de agregar nuevos titulares de cuentas.

#### **Soporte Especializado "White Glove" de Resolución**

Proporciona servicios completos de restauración de robo de identidad proporcionados por especialistas altamente

experimentados en resolución de fraudes. Los especialistas no solo lo ayudan con la restauración de la identidad, sino que también le ahorran cientos de horas al completar el papeleo, hacer llamadas y hacer el trabajo pesado necesario para asegurarse de que se restaure su identidad. El soporte de especialistas en resolución está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana para responder preguntas de los tarjetahabientes inscritos.

**Bloqueo y Alerta de Crédito**

Proporciona a los consumidores la capacidad de bloquear y desbloquear instantáneamente su informe de crédito de TransUnion. Alertas inmediatas a los consumidores cuando se intenta realizar una consulta exhaustiva en el archivo de crédito bloqueado.

**Este documento es una traducción del formulario original en inglés. Si existe cualquier tipo de falta de uniformidad entre la versión traducida del formulario y la versión en inglés que tenga un impacto sustancial sobre la cobertura proporcionada, la versión en inglés será la que prevalecerá.**

## Información de Contacto para Beneficios

Si tienes preguntas sobre cada beneficio, incluido cómo y cuándo se usan, utiliza los siguientes números de teléfono y sitios web:

### Protección de Garantía Extendida

Para registrar sus compras o presentar una reclamación en cualquier momento, visite [www.cardbenefitservices.com](http://www.cardbenefitservices.com) (disponible en inglés únicamente) o llame gratis al **1-844-288-2140**.

### Protección de Compra

Para registrar sus compras o presentar una reclamación en cualquier momento, visite [www.cardbenefitservices.com](http://www.cardbenefitservices.com) (disponible en inglés únicamente) o llame gratis al **1-844-288-2140**.

### Protección de Precios

Para registrar sus compras o presentar una reclamación en cualquier momento, visite [www.cardbenefitservices.com](http://www.cardbenefitservices.com) (disponible en inglés únicamente) o llame gratis al **1-844-288-2140**.

### Servicios ConciERGE

Para obtener más información sobre los Servicios ConciERGE, comuníquese con nosotros llamando al **1-800-825-4062**. Si está fuera de los EE. UU., llame por cobrar al **1-804-965-8071**.

### Exención de Daños por Accidente de Vehículos de Alquiler

Para denunciar robos o daños o para obtener más información en cualquier momento, visite [www.eclaimsline.com](http://www.eclaimsline.com) (disponible en inglés únicamente) o llame gratis al **1-800-825-4062**. Si está fuera de los EE. UU., llame por cobrar al **1-804-965-8071**.

### Reembolso por Demora de Equipaje

Para reportar una demora en la entrega de equipaje o para obtener más información en cualquier momento, visite [www.eclaimsline.com](http://www.eclaimsline.com) (disponible en inglés únicamente) o llame gratis al **1-800-825-4062**.

### Reembolso por Equipaje Perdido

Para informar un retraso de equipaje u obtener más información en cualquier momento, visite [www.eclaimsline.com](http://www.eclaimsline.com) (disponible en inglés únicamente) o llame gratis al **1-800-825-4062**. Si está fuera de los EE. UU., llame por cobrar al **1-804-965-8071**.

### Seguro de Accidentes en Viajes

Para presentar una reclamación o conocer más, llame gratis al **1-800-825-4062**.

### Servicios de Viajes y Emergencias

Para obtener ayuda en cualquier momento, llame gratis al **1-800-825-4062**. Si está fuera de los EE. UU., llame por cobrar al **1-804-965-8071**.

### Cancelación e Interrupción de Viaje

Para obtener ayuda en cualquier momento, llame gratis al **1-800-825-4062**. Si está fuera de los EE. UU., llame por cobrar al **1-804-965-8071**.

### Robo de Identidad Personal

Para obtener más información sobre este beneficio, visite <http://myidentity.cyberscout.com/capitalone> o llame a Cyberscout, una marca de TransUnion, llame al **1-844-288-2140**.

### Soluciones Integrales De Identidad

Para reportar un evento de robo de identidad, llame gratis al **1-866-653-9950**.